

REGLAMENTO EVALUATIVO

COLEGIO ALBORADA DEL MAR

EDICIÓN 2020

INDICE

I CONTEXTUALIZACIÓN	5
II EVALUACION DEL APRENDIZAJE	6
II.1 CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROCESO EVALUATIVO	6
II.1.1 DISTRIBUCIÓN DEL AÑO ESCOLAR	6
II.1.2 CALIFICACIONES	6
II.1.2.1 ACTAS	6
II.1.3 CALENDARIO DE EVALUACIÓN Y CANTIDAD DE EVALUACIONES DIARIAS	7
II.1.4 CONSIGNACIÓN DE EVALUACIONES	7
II.1.5 ESCALA	8
II.1.6 NOTA MÍNIMA	8
II.1.7 CANTIDAD DE NOTAS POR ASIGNATURA	8
II.2 TIPO DE EVALUACIÓN SEGÚN SU FINALIDAD	8
II.2.1 EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA	8
II.2.2 EVALUACIÓN SUMATIVA	9
II.2.2.1 TIPOS DE EVALUACIONES SUMATIVAS SEGÚN MOMENTO DE APLICACION	9
A) CONTROLES	9
B) ACUMULATIVAS	10
C) TAREAS	10
D) DE UNIDADES	11
E) DE PROGRESO	12
F) DE PLAN LECTOR	13
II.2.2.2 DISTRIBUCIÓN ANUAL DE EVALUACIONES	14
II.2.3 EVALUACIÓN FORMATIVA	14
II.2.3.1 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA: MONITOREO SISTEMÁTICO	14
II.2.3.2 CICLO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA	15
II.2.4 CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN Y/O DE EVALUACIÓN	17
II.2.4.1 COMPONENTES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	17
A) CARACTERÍSTICAS	17
B) MECANISMOS PARA COMUNICAR CRITERIOS DE EVALUACIÓN	18
II.2.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA EVALUAR APRENDIZAJES	18
III RETROALIMENTACIÓN	20
III.1 CARACTERÍSTICAS	20
III.2 TEMPORALIDAD DE LA RETROALIMENTACIÓN	20
III.3 ESTRATEGIAS DE RETROALIMENTACIÓN	21
IV EVALUACIONES REMEDIALES	22
V REVISIÓN Y ENTREGA DE LAS EVALUACIONES	22
VI SITUACIONES ESPECIALES	23
VI.1 INASISTENCIAS A EVALUACIONES	23
VI.1.1 CON JUSTIFICACIÓN	23
VI.1.2 SIN JUSTIFICACIÓN	23
VI.1.3 PRUEBAS ATRASADAS	24
VI.2 ASIGNATURAS ESPECÍFICAS	24
VI.2.1 EVALUACIÓN EN ASIGNATURAS ARTÍSTICAS	24
VI.2.2 EDUCACIÓN FÍSICA	24
VI.3 CASOS ESPECIALES	25
A) REPRESENTACIONES OFICIALES	25
B) ATRASO A UNA EVALUACIÓN	25
C) AUSENCIA POR DUELO	25
D) GALA FOLCLÓRICA	25
E) CALIFICACIONES DEFICIENTES DE MANERA REITERADA	25
F) CALIFICACIONES EN TALLERES DE REFORZAMIENTO Y EXTRAPROGRAMÁTICO	25
G) BECAS AL EXTRANJERO O VIAJES DE LARGA DURACIÓN	26
H) INGRESO DE ESTUDIANTES POSTERIOR AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR	26
I) TÉRMICO DE PROCESO	26

J) TÉRMICO ANTICIPADO DE SEMESTREY/O ASISTENCIA LIBRE	26
K) EMBARAZO Y PATERNIDAD	26
VII SITUACIONES ANORMALES	28
A) ENTREGA DE EVALUACIONES	28
B) COPIA INDIVIDUAL POR CUALQUIER MEDIO	28
C) NO PRESENTAR TRABAJOS	28
D) PLAGO O COPIA DE TRABAJOS	28
E) AUSENCIA DE MATERIALES	28
VIII PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PROCESO DE APRENDIZAJE, EVALUACIÓN Y CALIFICACIONES	29
VIII.1 ENTREGA DE FECHAS EVALUATIVAS	29
VIII.2 ENTREGA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN	29
VIII.3 INFORMAR SOBRE INSTRUMENTOS EVALUATIVOS	29
VIII.4 ENTREGA DE CALIFICACIONES Y PROGRESIONES ACADÉMICAS	29
VIII.5 CAMBIO DE FECHAS DE EVALUACIONES	30
VIII.6 INFORMAR PROCESO, PROGRESO Y LOGROS DE APRENDIZAJES	30
IX EXIMICIÓN	31
IX.1 EXIMICIONES A EVALUACIONES DE MANERA TEMPORAL	31
IX.2 EXIMICIONES TEMPORALES O TRANSITORIAS EN ASIGNATURAS	31
IX.2.1 PROCEDIMIENTOS ANTE EXIMICIONES TEMPORALES SUPERIOR A 7 DÍAS E INFERIOR A 14 DÍAS	32
IX.2.2 PROCEDIMIENTOS ANTE EXIMICIONES TEMPORALES SUPERIOR A 14 DÍAS	32
IX.3 EXIMICIONES PERMANENTES	32
IX.3.1 PROCEDIMIENTOS	33
X PROMOCIÓN	34
X.1 ASISTENCIA	34
X.1.1 EDUCACIÓN PARVULARIA	34
X.1.2 ANÁLISIS DE CASOS DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE REPITENCIA	35
X.1.3 ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA REPITENCIA, MONITOREO, IDENTIFICACIÓN Y APOYO TEMPRANO	35
X.1.4 MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO	36
X.2 LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE LAS ASIGNATURAS O MÓDULOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	36
X.2.1 APROBACIÓN DE ASIGNATURA	36
X.2.2 APROBACIÓN PARA 1° Y 3° BÁSICO	37
X.2.3 ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA REPITENCIA, MONITOREO, IDENTIFICACIÓN Y APOYO TEMPRANO	37
X.2.4 ACCIONES REMEDIALES EN CASO DE REPITENCIA POR ASISTENCIA	38
X.3 INFORME DE ESTUDIANTES CON RIESGO DE REPITENCIA	39
X.4 ANÁLISIS DE CASOS DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE REPITENCIA	40
XI DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA	41
XI.1 DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE	41
XI.2 DIVERSIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	42
XII REFLEXIONES PEDAGÓGICAS	43
XII.1 TEMPORALIDAD	43
XII.2 OBJETIVOS DE REUNIONES Y/O REFLEXIONES PEDAGÓGICAS POR CICLO, NIVEL Y DEPARTAMENTO	44
XII.3 OBJETIVOS DE REUNIONES Y/O REFLEXIONES MENSUALES	45
XIII EVALUACIÓN DIFERENCIAL	45
XIII.1 FUNDAMENTACIÓN	45
XIII.2 MARCO LEGAL	45
XIII.3 OBJETIVOS GENERALES	46
XIII.4 PRODECIMIENTOS PARA APLICAR EVALUACIÓN DIFERENCIAL	46
XIII.5 CUANDO APLICAR LA EVALUACIÓN DIFERENCIAL	47
XIII.6 SUGERENCIA DE EVALUACIÓN DIFERENCIAL	48
XIII.6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DIFERENCIAL A APLICAR EN LAS DIFERENTES FASES DE EVALUACIÓN	48
XIII.6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DIFERENCIAL A APLICAR EN LAS DIFERENTES ASIGNATURAS O ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	49
XIII.7 TIPOS DE ADECUACIONES CURRICULARES Y CRITERIOS PARA SU APLICACIÓN	50
XIII.7.1 ADECUACIONES CURRICULARES DE ACCESO	50
XIII.7.2 ADECUACIONES CURRICULARES DE OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	51
XIV EDUCACIÓN PARVULARIA	54

XIV.1 REGULACIONES TÉCNICO-PEDAGÓGICAS	54
XIV.2 MONITOREO	55
XIV.3 PERFECCIONAMIENTO	56
XIV.4 EVALUACIÓN	56
XIV.4.1 EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO	56
XIV.4.2 EVALUACIÓN DE PROCESO	56
XIV.4.3 EVALUACIÓN FINAL SEMESTRAL	57
XIV.5 PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	57
A) CRONOGRAMAS	57
B) DISEÑO DE CLASE	57
XIV.6 ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA	57
XIV.7 COMPONENTES ESTRUCTURALES DEL CURRÍCULUM	59
XIV.7.1 ÁMBITOS	59
XIV.7.2 NÚCLEOS	60
XIV.7.3 OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	61
XIV.7.4 NIVELES O TRAMOS CURRICULARES	61
XIV.8 ROL DE LA ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	61
XV ANEXOS	61
Nº1 PROTOCOLO APLICACIÓN DE PRUEBAS ATRASADAS	63
Nº2 PROTOCOLO DE TÉRMICO ANTICIPADO DE SEMESTRE Y/O ASISTENCIA LIBRE	65
Nº3 PROTOCOLO DE EMBARAZO Y PATERNIDAD	70
Nº4 PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DIFERENCIAL	73
Nº5 INFORME DE CASOS	74
Nº6 PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE EVALUACIONES	76

I.- CONTEXTUALIZACIÓN

Reglamento Evaluativo basado en el Decreto N° 67 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, promulgado en el año 2018 y que deroga:

Decreto 511 1997 Enseñanza Básica

Decreto 112 1999 1° y 2° año Enseñanza Media

Decreto 83 3° y 4° año Enseñanza Media

“Para efectos del presente decreto, se entenderá por:

a) **Reglamento:** Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.

b) **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

c) **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

d) **Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

e) **Promoción:** Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media. “ **DECRETO 67/2018**

II.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

“El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente.

Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación sumativa, tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos.” DEC. 67/2018

“La evaluación es entendida como un proceso planificado para recoger y sintetizar información con el fin de descubrir y evidenciar las fortalezas y debilidades de los estudiantes, la planificación y la mejora de la enseñanza, y hacer recomendaciones relacionadas con los objetivos de aprendizaje para el estudiante. Esta información, más precisa y pedagógicamente útil, en la que se relacionan datos externos con internos, permite tomar decisiones bien fundadas, pertinentes a cada contexto educativo, y que por tanto, respondan a las necesidades particulares de cada escuela.” (Guía para la Evaluación Formativa, 2017)

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROCESO EVALUATIVO

II.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL AÑO ACADÉMICO: Los períodos de enseñanza aprendizaje serán semestrales.

II.1.2.- CALIFICACIONES:

- Se calificará según la Tabla Psicométrica en todas las asignaturas.
- El instrumento legal para la consignación de calificaciones es el libro de clases.
- Todas las calificaciones serán parciales, NO EXISTIRÁN evaluaciones COEF. 2 en ninguna asignatura.

II.1.2.1.- ACTAS: Serán elaboradas mediante el programa entregado por el REGISTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE CHILE, por tanto contemplan toda la información que el sistema exige y requiere SIGE.

II.1.3.- CALENDARIO DE EVALUACIONES Y CANTIDAD DE EVALUACIONES DIARIAS.

- Se registrarán, mensualmente y por curso, todas las evaluaciones sumativas que los estudiantes realizarán, eso debe incluir Controles, Trabajos, Evaluaciones de Unidad, Evaluaciones de Progreso, Acumulativas.
- Desde Pre-básica a 4° año básico sólo podrá ser aplicada una evaluación diaria.
- Desde 5° Básico a IV Medio se podrán aplicar dos evaluaciones sumativas por día, más la entrega de un trabajo escrito. No se considerará como trabajo una disertación, exposición, representación. Se permitirá considerar como tercera evaluación Controles y evaluaciones acumulativas, pero deberá quedar registrado en Calendario de Evaluación bajo esa descripción.
- El Calendario de Evaluación debe ser completado por docente de asignatura una semana antes de las reuniones de apoderados.
- Las fechas de evaluaciones informadas NO PODRÁN ser modificadas, salvo previa autorización de Unidad Técnica Pedagógica.
- En el calendario deberá quedar registrada la evaluación consignando la siguiente información:
 - Asignatura
 - Contenido (resumido)
 - Tipo de evaluación (Control, de Unidad o Proceso)
 - Tipo de instrumento (nombre de instrumento. Ejemplo: prueba de desarrollo, selección múltiple, trabajo, etc.)

II.1.4.- CONSIGNACIÓN DE EVALUACIONES:

Las evaluaciones deben ser consignadas en el Libro de Clases, como máximo después de 10 días hábiles de aplicado el instrumento, y en sistema online SYSCOL, dentro del mismo plazo.

Las formas de consignar una evaluación serán: Conceptos; Notas y/o Porcentaje de logros.

- Todas las evaluaciones de proceso (sumativas) deberán ser calificadas con notas, según escala de calificación.
- Todas las evaluaciones formativas podrán ser calificadas con notas (que no afectarán el promedio final), porcentaje de logro o conceptos.
- Los promedios semestrales y finales, deberán ser expresados en Notas y Conceptos.
- La evaluación diagnóstica deberá ser consignada con porcentaje de logro.
- Las evaluaciones de progreso deberán ser calificadas y consignadas con Notas y Porcentaje de logros.

Para la consignación de estas evaluaciones se deberá registrar ambos datos: Porcentaje al lado de evaluación diagnóstica y nota según fecha de aplicación.

II.1.5.- ESCALA

A) Los conceptos utilizados corresponderán a:

Concepto	Correspondencia Calificación
MB	6,0 – 7,0
B	5,0 – 5,9
S	4,0 - 4,9
I	2,0 – 3,9

B) La escala para la calificación será de 2,0 a 7,0 con una décima y con aproximación a la décima superior toda vez que la centésima sea igual o superior a cinco. (4,05 = 4,1). Para la consignación de las notas se debe utilizar la Tabla Psicométrica, considerando siempre el puntaje real con el ideal.

II.1.6.- NOTA MÍNIMA: Se entenderá que un estudiante logra los aprendizajes académicos mínimos cuando obtiene la nota 4,0, al 60% de exigencia.

II.1.7.- CANTIDAD DE NOTAS POR ASIGNATURA

En cada asignatura se consignará una cantidad de notas semestrales como mínimo, según muestra la siguiente tabla:

N° de Horas Semanales	Cantidad de Notas Mínimas
1	3
2	4
3	5
4	6
6	8
8	8

II.2.- TIPO EVALUACIÓN SEGÚN SU FINALIDAD

II.2.1.- EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

La evaluación diagnóstica tiene como propósito orientar y detectar aprendizajes previos de los estudiantes en relación a los contenidos y habilidades curriculares del año en curso, para la toma de decisiones pedagógicas en función de las necesidades de los alumno/as. Se alinea con las indicaciones entregadas por el MINEDUC para la evaluación diagnóstica PME – SEP. Se aplicará en dos momentos durante el año escolar: Inicio de año a modo de conocer los aprendizajes de entrada de los estudiantes y a final de año a modo de monitorear los aprendizajes de salida de los mismos.

Cabe destacar que esta evaluación será calificada con Porcentaje y Conceptos, pero no afectará el promedio anual.

La evaluación diagnóstica final, podrá utilizarse como insumo en caso de existir riesgo de repitencia y categorizar aprendizajes esenciales para nivel siguiente.

Para la construcción de este instrumento se seguirán los lineamientos de las Evaluaciones de Progreso (numeral 2.2.1 letra C)

II.2.2.- EVALUACIÓN SUMATIVA

“Tiene como objetivo certificar de manera cuantitativa, mediante una calificación, el logro de los aprendizajes obtenidos por los estudiantes. En este caso, el enfoque sumativo remite a la idea de EVALUACION DEL APRENDIZAJE.” Dec. 67, 2018

Se utiliza dentro del proceso para obtener datos parciales sobre los conocimientos, habilidades, capacidades y competencias que van adquiriendo los alumnos/as, permitiéndonos conocer el progreso en los aprendizajes.

II.2.2.1.- TIPOS DE EVALUACIÓN SUMATIVA SEGÚN EL MOMENTO DE APLICACIÓN

A) CONTROLES: se entenderán como aquellas evaluaciones sumativas/acumulativas realizadas durante el desarrollo de una unidad de aprendizaje contemplando parte de los aprendizajes, esto permitirá medir el nivel de aprendizaje de los estudiantes antes de aplicada la evaluación de unidad.

A.1.- Organización de los tiempos evaluativos

Cantidad de horas semanales asignatura	Cantidad de días de clases	Frecuencia de los controles
8	4	1 vez a la semana
6	3	1 vez a la semana
4	2	1 vez cada quince días
3	1	1 vez cada quince días
2	1	1 vez cada quince días

A.2.- Características del instrumento evaluativo para control

- Debe ser un instrumento corto, donde se prioricen los aprendizajes a evaluar.
- Debe utilizar un tipo de instrumento según regulaciones institucionales

A.3.- Planificación de la evaluación

- Puede ser formativo o sumativo.

- Si corresponde a una evaluación sumativa deberá ser calendariza de manera mensual en calendario institucional de evaluaciones, además de ser informada con 1 semana de anticipación a estudiantes.
- Debe tener una duración máxima de 45 minutos.
- Se debe realizar la retroalimentación dentro de la misma hora de clases de aplicación.

B) ACUMULATIVAS: Serán consideradas evaluaciones acumulativas a todas aquellas actividades de aprendizaje que sean calificadas durante el proceso de enseñanza aprendizaje, pudiendo o no ser controles semanales. El docente determinará el instrumento evaluativo a utilizar y puede ser desarrollado en horas de clases, como fuera de la jornada escolar.

B.1.- Organización de los tiempos evaluativos.

- Se podrán realizar de manera semanal, quincenal, mensual, etc.
- Deberán ser calendarizadas siguiendo lo indicado en numeral II.1.3.
- Podrán ser aplicadas en la hora de clases, como fuera de la jornada escolar.

B.2.- Características de los instrumentos evaluativos

- El docente determinará el instrumento evaluativo a utilizar, siguiendo las técnicas e instrumentos de numeral II.2.4

C) TAREAS: Corresponderán aquellas actividades pedagógicas realizadas fuera de la jornada escolar NO llevar calificación, sí podrán ser consignadas décimas o puntajes adicionales.

“Respecto de las actividades de evaluación que pudieran llevar o no calificación, incluyendo las tareas que se envían para realizar fuera de la jornada escolar.” Dec. 67/2018

C.1.- Características de las Tareas

- Sólo se asignarán tareas que se consideran pertinentes y necesarias para consolidar los aprendizajes.
- Se asignará tiempo para corregir y retroalimentar la tarea o trabajo en forma oportuna.
- Se debe explicar claramente lo que se espera de la tarea o trabajo (Criterios de Logro)
- Se debe supervisar que todos los estudiantes escriban las instrucciones en sus cuadernos, explicando claramente presentación, contenido, evaluación, longitud, tiempo de entrega, etc.
- Determinar un símbolo de revisado: visto, firma, fecha, timbre, etc.
- Llevar registro de estudiantes que no cumplen con el proceso.
- Citar a apoderados de estudiantes que de manera sistemática no cumplen con las tareas.

Observación: Las tareas no corresponden a actividades evaluativas extensas, sino que actividades pedagógicas que permitan el refuerzo de aprendizajes significativos y relevantes, por lo tanto, deben realizar en el cuaderno de la asignatura correspondiente y no podrán exceder una plana para su realización. Todo aquel trabajo que supere esta longitud deberá ser considerado como una evaluación de proceso y deberá ser acompañada de una rúbrica o pauta de evaluación.}

C.2.- Organización de los tiempos

Con el fin de no sobrecargar a los estudiantes en relación a tareas se debe tener en consideración:

- Que las asignaturas de 7 a 8 horas podrán enviar tareas una vez a la semana.
- Que las asignaturas de 4 a 6 horas podrán enviar tareas una vez cada quince días.
- Que las asignaturas de 1 a 3 horas podrán enviar tareas una vez al mes.

D) DE UNIDADES: se entenderán como aquellas evaluaciones sumativas realizadas al finalizar una unidad de aprendizaje, contemplando todos los aprendizajes esperados.

D.1.- Organización de los tiempos evaluativos:

- Se deberá realizar, al menos, una evaluación por unidad, según programas de estudios y bases curriculares.
- El docente podrá determinar más de una evaluación por unidad, según extensión de la misma y priorización de aprendizajes.

D. 2.- Características del instrumento evaluativo

- Podrá seleccionarse la actividad e instrumento evaluativo según la necesidad del docente y lo que se desea evaluar
- Deberá tener un mínimo de 40 puntos, desde 5° básico a IV Medio, independiente del instrumento o actividad evaluativa; mientras que en los cursos de primer ciclo básico el mínimo de puntaje es 35. No existirá un puntaje máximo.

D. 3.- Planificación de la evaluación

- Deberá ser registrada en planificación anual al inicio del año escolar.
- Deberá ser registrada en Calendario Institucional de Evaluaciones el mes anterior a la aplicación.

- Una vez calendarizada NO PODRÁ ser modificada su fecha, cualquier dificultad deberá ser conversada con Unidad Técnica y tomar una decisión en conjunto.
- Si existiese un cambio de fecha, se deberá enviar comunicación a los padres y apoderados, la cual saldrá desde Unidad Técnica Pedagógica y será entrega por docente de asignatura, una semana antes de la fecha original de aplicación.
- Se deberá informar a los estudiantes la fecha de evaluación, como mínimo, con 7 días de anticipación, además de comunicar contenidos, habilidades y tipo de instrumento evaluativo.
- Si se utilizan pautas de evaluación, escala de calificaciones o listas de cotejo, deberán ser entregadas a los estudiantes al momento de dar las instrucciones del trabajo.
- Las instrucciones para trabajos prácticos, presentaciones, disertaciones, representaciones, laboratorios, etc., deberán ser entregadas por escrito a los estudiantes, el día de inicio de la actividad evaluativa.

Observación: Las fechas de las evaluaciones deberán quedar registradas en el Calendario de Evaluaciones institucional que existe por curso, el cual debe ser completado la última semana antes del mes de aplicación de la evaluación.

E) EVALUACIONES DE PROGRESO: Se entenderá a toda actividad que evaluará el progreso de los aprendizajes de los estudiantes durante el año escolar.

E.1.- Organización de los tiempos evaluativos

- Se aplicará dos veces por semestre, con el fin de poder comprobar los contenidos y habilidades adquiridas del nivel. Esta evaluación está en directa relación con la evaluación diagnóstica, busca observar y comparar los niveles de logro de los alumnos/as, con el fin de poder determinar el progreso en los aprendizajes. Además, se alinearán con las indicaciones entregadas por el MINEDUC, bases curriculares, estándares de aprendizaje y programas de estudios.
- Serán calendarizadas por Unidad Técnica Pedagógica a inicio de año e informadas a toda la comunidad escolar a través del Calendario Institucional de Actividades.

E.2.- Características del instrumento evaluativo

- Deberán ser instrumentos de selección múltiple.
- La cantidad de preguntas deberá corresponder a lo indicado en el cuadro.

CURSO	Nº DE PREGUNTAS
1º BÁSICO	10 (finalizar el año con 20 preguntas)

2º BÁSICO	20 (finalizar el año con 30 preguntas)
3º BÁSICO	30 (finalizar el año con 40 preguntas)
4º BÁSICO	40
5º BÁSICO	40
6º BÁSICO	40
7º BÁSICO	40
8º BÁSICO	45
1ºEM	45
2ºEM	45
3ºEM	50
4ºEM	50

E.3- Planificación de la evaluación

- Los docentes deberán entregar a Unidad Técnica Pedagógica los contenidos y habilidades a evaluar un mes antes de la aplicación de la evaluación.
- Es responsabilidad de los docentes socializar los contenidos y habilidades con estudiantes de los diferentes niveles y cursos.
- Se informarán los contenidos, habilidades y fechas a apoderados a través de la reunión de apoderados correspondiente al mes de aplicación de la evaluación.
- El docente deberá realizar retroalimentación según indicaciones del numeral III.
- Se aplicarán en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales, Historia e inglés.

F) EVALUACIONES DE PLAN LECTOR: Se entenderá a toda actividad que evaluarán las habilidades de comprensión lectora en función de los libros mensuales consensuados por los docentes del área.

E.1.- Organización de los tiempos evaluativos

- Se aplicará una vez al mes, con el fin de poder comprobar los contenidos y habilidades adquiridas del nivel.
- Se aplicará una evaluación de proceso que pudiera ser formativa o sumativa, correspondiente a fichas lectoras, controles semanales, socialización del libro, etc.
- Se evaluará sumativamente en dos partes: Evaluación Diversificada y Evaluación Objetiva, la calificación final será el promedio entre ambos instrumentos.
- Todas las evaluaciones del plan lector (acumulativas o sumativas) deberán ser calendarizadas por el departamento de Lenguaje a inicio de año y ser informadas vía comunicación a los apoderados, además deberán ser informadas a Unidad Técnica Pedagógica y registradas en calendario mensual de evaluaciones.

E.2.- Características del instrumento evaluativo

Deberán ser dos evaluaciones finales: instrumento de selección múltiple o multi-items y una evaluación diversificada, entendiéndose como trabajo manual, disertaciones, maquetas, mapas conceptuales, etc.

(Según II.2.4.- TECNICAS E INSTRUMENTOS PARA EVALUAR APRENDIZAJES)

- La cantidad de preguntas para pruebas de selección múltiple deberá corresponder, como mínimo, a lo indicado en el cuadro.

CURSO	Nº DE PREGUNTAS
PREBÁSICA	10
1º y 2º BÁSICO	10
3º A 7º BÁSICO	30
8º BÁSICO A 4º EM	35

E.3- Planificación de la evaluación

- Los docentes deberán entregar a Unidad Técnica Pedagógica el calendario de evaluación de plan lector a inicio del año.
- Se informarán los contenidos, habilidades y fechas a apoderados en la primera reunión de apoderados anual.
- El docente deberá realizar retroalimentación según indicaciones del numeral III.

II.2.2.2 DISTRIBUCIÓN ANUAL DE EVALUACIONES

AÑO ESCOLAR					
PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE		
EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA (Inicio de año escolar)	EVALUACIÓN DE PROGRESO (Mitad de primer semestre)	EVALUACIÓN DE PROGRESO (Final de Primer semestre)	EVALUACIÓN DE PROGRESO (Mitad de segundo semestre)	EVALUACIÓN DE PROGRESO (Final de segundo semestre)	EVALUACIÓN DE LOGRO DE APRENDIZAJES (Sin calificación)
Evaluaciones de proceso sumativas y formativas			Evaluaciones de proceso sumativas y formativas		

II.2.3.- EVALUACIÓN FORMATIVA

El propósito primordial de la evaluación formativa es diagnosticar y monitorear el proceso de aprendizaje de los estudiantes por lo que es fundamental su integración en la enseñanza, entretejiéndose en los planes o secuencias de aprendizaje que se planifiquen.

La Evaluación Formativa impulsa la “evaluación para los aprendizajes”, en el marco de la evaluación auténtica, buscando conocer por qué los alumnos se equivocan o tienen fallas y, una vez identificadas las causas, sea posible ayudarlos a superarlas.

Constituyen procesos y herramientas diariamente utilizados en la sala de clases, por lo tanto corresponde a un proceso continuo de evaluación que ocurre durante la enseñanza y el aprendizaje.

Busca evidencia sobre los aprendizajes de los estudiantes, permitiendo al docente identificar dónde se encuentran los estudiantes respecto a la meta fijada, conocer qué dificultades enfrentan y determinar acciones a seguir.



Fuente: imagen adaptada de Heritage, 2010.

II.2.3.1.-OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA: MONITOREO SISTEMÁTICO

En relación con la función de monitoreo que tiene la evaluación durante el proceso de enseñanza aprendizaje, es importante tener en cuenta que la evaluación formativa puede realizarse de distintas formas. Algunas estrategias para promover el uso formativo de la evaluación durante la enseñanza son:

- Compartir y reflexionar con los estudiantes sobre los objetivos de aprendizaje y los criterios que permitan describir cómo se ven dichos aprendizajes cuando alcanzan el nivel de desarrollo esperado, mediante el análisis conjunto de modelos y ejemplos de desempeños de distintos niveles de logro, u otras formas que les permitan desarrollar una noción clara de lo que se espera que aprendan;
- Hacer preguntas que fomenten la reflexión y discusión en clases, de manera de poder visibilizar los procesos de pensamiento de los estudiantes, y a partir de esto ir ajustando la enseñanza;
- En línea con lo anterior, hacer actividades que permitan observar los procedimientos y desempeños que se busca desarrollar, para ajustar la enseñanza a partir del aprendizaje que se va evidenciando clase a clase;
- Definir instancias de retroalimentación sistemáticas hacia los estudiantes o entre ellos, resguardando espacios para esto antes de las evaluaciones sumativas;

- Generar espacios de auto- y coevaluación de modo que se desarrolle la capacidad de los estudiantes para evaluar sus propios productos y desempeños, fortalecer su autorregulación y su capacidad analítica y crítica respetuosa en sus procesos de aprendizaje.

II.2.3.2.- CICLO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA

Los procesos involucrados en el ciclo de evaluación formativa se describen a continuación:

- **Compartir metas de aprendizaje:** las metas de aprendizaje deben ser específicas y comunicadas claramente a los estudiantes, ayudándolos a realizar conexiones entre lo que están aprendiendo en una secuencia de clases.
- **Clarificar criterios de logro:** corresponden a los indicadores de logro determinados por los Programas de estudio.
- **Recolectar evidencia:** el foco de este proceso está en aquellas actividades diseñadas por los docentes que permiten que los estudiantes se involucren en el aprendizaje, produciendo evidencia acerca de su entendimiento o estado actual.
- **Interpretar evidencia:** la interpretación de la evidencia permite determinar el avance del estudiante en relación a la meta de aprendizaje y los criterios de logro, para determinar qué pasos debe seguir para alcanzar tal meta. Esta información se interpreta para definir qué han comprendido, cuáles son sus errores comunes, qué conocimientos previos tienen o no y qué habilidades están o no adquiridas.
- **Identificar la brecha de aprendizaje para ajustar la enseñanza a las necesidades de los estudiantes:** interpretar la evidencia que se obtiene de la evaluación formativa es clave para identificar la brecha entre el estado actual del aprendizaje del estudiante y la meta de aprendizaje de la clase.
- **Retroalimentación para cerrar la brecha:** el profesor debe entregar una retroalimentación que describa al estudiante el estado actual de su aprendizaje en relación a los criterios de logro para alcanzar la meta y entregar orientaciones para que sepa qué hacer para mejorar y cerrar la brecha entre lo que sabe y la meta que debe alcanzar.
- **Ajustar la enseñanza a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes:** como resultado de la retroalimentación, los profesores planifican cómo actuarán y qué decisiones tomarán para que su enseñanza se adapte a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes. En otras palabras, seleccionan experiencias para responder a tales necesidades de modo que sus alumnos cierren la brecha.
- **Cerrar la brecha:** es el proceso final en el ciclo de evaluación formativa. Cerrar la brecha entre dónde están los estudiantes y dónde necesitan estar para alcanzar la meta de aprendizaje, permite al docente seleccionar nuevas metas para seguir progresando con los estudiantes.

ETAPA	ESTRATEGIA
META DE APRENDIZAJE	Escribir objetivo o meta de aprendizaje en pizarrón. Explicar y analizar junto a los estudiantes el objetivo o meta de aprendizaje. Corroborar que todos los estudiantes comprenden el objetivo o meta de aprendizaje, a través de preguntas abiertas y dirigidas, que los estudiantes expliquen con sus propias palabras su comprensión del objetivo, que parafraseen, destacar o pedirles destacar los conceptos más importantes o claves, utilizando pregunta guía tal como “¿Qué vamos a aprender hoy?”
CRITERIOS DE LOGRO	Explicando las expectativas de un trabajo de calidad, mostrando ejemplos o contraejemplos, entre otros métodos. Utilizar preguntas guías “Al final de la clase lograremos:”
RECOLECTAR EVIDENCIA	Durante la clase: Preguntas efectivas con diferentes niveles de dificultad, es decir de habilidades inferiores a superiores, observar el trabajo realizado por cada estudiante, respuestas escritas o verbales de los estudiantes, etc. Al finalizar la clase: confección de resúmenes o síntesis de la clase, autoevaluaciones, evaluación entre pares, lista de verificación, etc.
INTERPRETAR EVIDENCIA IDENTIFICAR LA BRECHA	Reflexiones pedagógicas.
RETROALIMENTACIÓN	Conexión con los criterios de logro Comentarios más que notas Revisar sección III.
AJUSTAR LA ENSEÑANZA	Reestructuración de la clase, modificación de las planificaciones, elección de nuestras estrategias de enseñanza

II.2.4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y/O DE LOGRO

El decreto 67/2018 plantea que “los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.”

II.2.4.1 COMPONENTES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A) CARACTERÍSTICAS

- Corresponden a los Indicadores de Logro planteados por los Programas de estudios, los cuales pueden ser modificados según diversidad de enseñanza.
- Se refieren a lo que se espera del estudiante en términos de aprendizajes, a lo que se evaluará a través de un instrumento evaluativo. Por lo tanto, hace referencia a Contenidos, Habilidades, Capacidades, Competencias, Actitudes, Valores, etc.
- Deben ir en coherencia con los procesos de aula.
- Deben ser conocidos por los estudiantes previo a la evaluación, por lo tanto deben ser informados al momento de informar fecha de evaluación (7 días antes de la evaluación como mínimo)

B) MECANISMOS DE COMUNICAR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Deben ser presentadas de manera verbal y por escrito al aplicarse técnicas evaluativas orales, tales como Disertaciones, exposiciones; y trabajos escritos de investigación y/o informes. Para ello, se deberá confeccionar una Pauta de Evaluación (Rúbrica, escala de calificación, lista de cotejo, etc.) que contenga las instrucciones de la evaluación y los criterios de evaluación. La Pauta debe ser entregada, por escrito, a todos los estudiantes y enviada vía comunicación al momento de iniciar el Trabajo o dar las instrucciones de la evaluación, mínimo debe corresponder a 7 días previo a la evaluación.
- **NO PODRÁ evaluarse al estudiante sin contar con pauta previamente conocida por el mismo.**
- **TODOS los instrumentos evaluativos deberán ser enviados a UTP 48 horas previas a la socialización con los estudiantes o aplicación de la evaluación.**

II.2.4.- TECNICAS E INSTRUMENTOS PARA EVALUAR APRENDIZAJES

INSTRUMENTOS PARA EVALUAR

- A.** Instrumentos para evaluación de la enseñanza
- ✓ Cuestionarios
 - ✓ Reflexión personal
 - ✓ Observador externo
 - ✓ Contraste de experiencias con compañeros
- B.** Instrumentos para la evaluación del aprendizaje
- ✓ Observación directa y sistemática: escalas, listas de control, registro anecdótico...
 - ✓ Análisis de producción de los alumnos: resúmenes, trabajos, cuadernos de clase, resolución de ejercicios y problemas, pruebas orales, motrices, plásticas, musicales....
 - ✓ Intercambios orales con los alumnos: entrevista, diálogo, puestas en común...
 - ✓ Grabaciones
 - ✓ Observador externo
 - ✓ Cuestionarios
 - ✓ Pruebas orales y escritas.
 - ✓ Diario del profesor.
 - ✓ Plantillas de observación de clase.
 - ✓ Diario o cuaderno del alumno, donde el alumno recoge lo realizado en el aula.
 - ✓ Informes, Posters y exposición de trabajos.
 - ✓ Mapas conceptuales.
 - ✓ Guiones de entrevistas.
 - ✓ Guiones de cuestionarios.
 - ✓ Cuestionarios de autoevaluación.

A. TECNICAS INFORMALES

TECNICAS	INSTRUMENTOS
1. Observación de actividades realizadas por los alumnos.	-
2. Exploración a través de preguntas formuladas por el docente.	

B. TECNICAS SEMIFORMALES

TECNICAS	INSTRUMENTOS
1. Ejercicios y prácticas que los alumnos realizan en la clase.	- Hoja de verificación de ejercicios y prácticas.
2. Tareas que encomiendan los docentes fuera del establecimiento	- Informe de tareas - Cuadernos

	- Registro de tareas
--	----------------------

C. TECNICAS FORMALES

TECNICAS		INSTRUMENTOS	
1.	Reconocimiento del entorno del alumno	-	Fichas integrales del alumno
2.	Exploración de saberes previos	-	Registro, formato o inventario de saberes previos.
3.	Observación sistemática	-	Escalas de valoración - Escalas de estimulación - Lista de cotejo - Registro anecdótico - Fichas de campo - Guías de observación - Diario de clases - Rúbrica - Cuadro de participación
4.	Análisis de producciones de los alumnos: a) Mapas conceptuales b) Mapas semánticos c) Resúmenes d) Esquemas e) Cuadernos de campo f) Textos escritos: literarios y no literarios g) Monografías h) Producciones orales: discursos, etc. i) Producciones gráfico - plásticas y musicales j) Informes k) Maquetas l) Murales	-	Se puede utilizar: - Listas de cotejo - Escalas de valoración o de observación o de calificación - Fichas de seguimiento - Fichas de autoevaluación y coevaluación - Fichas de observación - Ficha de trabajo individual / grupal - Organizadores cognitivos (síntesis de información) - Portafolios - Rúbricas
5.	Intercambios orales de los alumnos: a) Diálogos b) Entrevistas c) Debates de grupo d) Asambleas e) Exposiciones temáticas f) Reactivos orales g) Simulación y dramatización	-	Guías de dialogo - Guías de entrevista - Escalas valorativas - Fichas de coevaluación - Cuaderno de actas - Guión de prueba oral - Protocolo audiovisual
6.	Pruebas de comprobación: a) Escritas b) Gráficas c) Orales	-	Guía de prueba oral - Pruebas de ensayo(escrita) - Pruebas objetivas - Pruebas mixtas - Pruebas gráficas - Pruebas de desarrollo - Reactivos complementarios - Reactivos de respuesta breve - Reactivos de verdadero o falso - Reactivos de relación de columnas - Reactivos de jerarquización - Pruebas estandarizadas - Simuladores escritos
7.	Pruebas de actuación o de ejecución	-	Listas de cotejo
8.	Expresión corporal	-	Escalas de valoración
9.	Técnicas socio métricas	-	Formatos de cuestionarios - Tablas sociométricas - Sociogramas (gráficas)
10.	Revisión y análisis de cuadernos de trabajo	-	Escalas de calificación - Pauta de evaluación
11.	Cuestionarios	-	Formatos de cuestionarios
12.	Cumplimiento de normas	-	Fichas de escala de actitudes o escala de apreciación - Lista de cotejos.
13.	Desempeño de los alumnos	-	Cuadernos - Preguntas de procedimientos - Organizadores gráficos

III.- RETROALIMENTACIÓN EVALUACIONES

III.1.- Características

Se entenderá como Retroalimentación al proceso mediante el cual el docente, junto a los estudiantes, realiza un proceso de comunicación y ajuste de resultados.

Tiene la capacidad de influir en el aprendizaje, pero la simple entrega de un resultado no conduce necesariamente a una mejora.

La retroalimentación debería ayudar al estudiante a comprender mejor el objetivo del aprendizaje, el estado de sus logros, en relación con ese objetivo y las maneras de acortar las diferencias entre su estado actual y el estado deseado

Para que este proceso sea efectivo, se deberá considerar que:

- 1. Sea oportuno:** La retroalimentación necesita ser dada lo más pronto posible después del evento evaluativo o la entrega de la tarea, para que sea recibida cuando todavía le importa a los estudiantes. Si los estudiantes no reciben retroalimentación con la suficiente rapidez, ya habrán empezado a trabajar nuevos contenidos y el proceso resultará irrelevante para su estudio actual.
- 2. Es coherente:** La retroalimentación debe ser coherente con los aprendizajes esperados, con los criterios de evaluación y con las especificaciones de las tareas evaluadas. Adicionalmente, debe hacer referencia a criterios de evaluación preestablecidos y precisos.
- 3. Es claro:** Debe tener mensajes entendibles y legibles. Es importante considerar la forma en que los estudiantes comprenden e interpretan los mensajes de la retroalimentación y no solo la forma en que usualmente se informan los resultados.

III.2.- Temporalidad de la Retroalimentación:

- **Diariamente:** La clase debe contener, de manera sistemática, procesos de retroalimentación, que permitan al estudiante reconocer sus errores y realizar ajustes.
- **Después de una Evaluación Formativa y/o Sumativa:** La retroalimentación de estas evaluaciones deberán realizarse a la clase siguiente después de aplicado el instrumento, independiente de la calificación. Este proceso debe estar registrado en planificación anual y en libro de clases. No es un proceso espontáneo.

III.3.- Estrategias de Retroalimentación

ESTRATEGIAS	TIPO DE EVALUACIÓN Y MOMENTO PEDAGÓGICO
<p>Retroalimentación Descriptiva</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir al estudiante lo ha logrado y lo que no, para que pueda sacar sus propias conclusiones sobre su desempeño. - Entregar información detallada. - Entregar orientaciones sobre cómo mejorar. - Explicación o justificación detallada de los errores evidenciados. - Descripción de la calidad del trabajo esperado. - Refuerzo positivo. - Diagnóstico de las debilidades del trabajo. - Sugerencias para mejorar las deficiencias específicas y para fortalecer el trabajo en su totalidad. <p>Análisis de instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectar instrumento evaluativo y resolverlo junto a los estudiantes. - Entregar instrumento evaluativo a estudiantes, revisarlo en conjunto o entre pares. - Auto-revisión de instrumento evaluativo. - Coevaluación de instrumento evaluativo. - Identificar las preguntas que causaron mayor dificultad y analizarlas en conjunto. - Reforzar conceptos más relevantes. <p>Técnica de Feedback</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar a la persona lo que está haciendo bien. (Positivo)(Alabanza) • Decirle lo que debería mejorar. (A mejorar)(Corrección) • Resaltar los aspectos positivos de su desempeño en general. (Positivo / Dar un ejemplo) <p>Retroalimentación Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escuchar activamente a los estudiantes - Generar clima de confianza - Mostrar alternativas para mejorar - Comenzar con elementos positivos - Utilizar hechos no juicios - Ser específico <p>Retroalimentación Grupal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar los resultados obtenidos en el curso y centrarse en retroalimentar las preguntas donde existió mayor tasa de respuestas incorrectas. - No entregar la respuesta correcta, sino entregar información adicional y en conjunto encontrar la respuesta correcta. - Realizar una retroalimentación explicativa, en donde se muestren las respuesta correcta (profundidad) <p>Retroalimentación Escrita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evitar equis (X) y Ticket (bueno), dado que no entregan información para la mejora y genera que el estudiante no profundice. - Orientar al resultado, a través de colocar algún comentario que dice exactamente lo que tiene que hacer o escribir. - El comentario debe ser corto y preciso, seleccionando lo más importante, dado que los estudiantes leerán poca información. Esta información debe ayudar al estudiante a priorizar. - Generar un comentario que sugiere futuras búsquedas de nuevos elementos. - El comentario pueden ser preguntas que guíen al logro del aprendizaje. 	<p>EVALUACIÓN FORMATIVA: CLASE A CLASE</p> <p>EVALUACIÓN SUMATIVA: DESPUÉS DE CADA APLICACIÓN (CLASE SIGUIENTE INMEDIATAMENTE, INDEPENDIENTE DE LA CALIFICACIÓN)</p>

IV.- EVALUACIONES REMEDIALES

Ante la aplicación de un instrumento evaluativo, **cuyo total de calificaciones deficientes sea superior al 40%** de los estudiantes, el docente deberá:

- Informar a Unidad Técnica Pedagógica de inmediato.
- Decidir en conjunto estrategia a aplicar.

Dentro de las estrategias posibles, el docente podrá:

- Asignar puntaje adicional a la retroalimentación realizada. (máximo 0,5 décimas)
- Generar otro instrumento evaluativo con aquellos aprendizajes esperados no logrados
- Solicitar un trabajo adicional con contenidos y/o habilidades descendidas.
- Sumar las décimas de trabajo en clases, relacionados con aquellos aprendizajes descendidos.
- Promediar notas de controles realizados durante la unidad.

Observaciones:

***Los docentes, en conjunto con UTP, decidirán si la evaluación se anula o se promedia con otra forma evaluativa.**

*** El profesor de asignatura, junto al Jefe de UTP, podrán decidir consignar de igual manera las calificaciones si no cumple con lo establecido en el párrafo inicial.**

V.- REVISIÓN Y ENTREGA DE LAS EVALUACIONES

Los docentes contarán con un plazo máximo de 10 días hábiles para revisar y calificar los instrumentos evaluativos, además, dentro de este plazo se debe considerar la entrega de dicho instrumento a los estudiantes y la comunicación de la calificación.

Las calificaciones deben ser consignadas en el Libro de Clases y en la plataforma institucional SYSCOL.

VI.- SITUACIONES EVALUATIVAS ESPECIALES

VI.1.- INASISTENCIA A EVALUACIONES

Con el fin de normar situaciones de ausencias a evaluaciones fijadas con anticipación y conocidas por los estudiantes, se establece protocolo de aplicación de pruebas atrasadas bajo dos situaciones:

VI.1.1.- Con justificación

a) **Cuando la licencia es menor a 3 días:** El estudiante que se ha ausentado a una evaluación calendarizada y conocida, deberá presentar el **mismo día de reincorporación** al establecimiento el Certificado Médico que indique la fecha exacta de ausencia y que corresponda a la evaluación pendiente, este certificado debe ser **entregado en Inspectoría**, el cual quedará registrado en el Libro de Justificaciones y se le entregará un pase para rendir pruebas atrasadas.

b) Si el estudiante no cuenta con certificado médico, debe presentarse el apoderado, **al momento de la reincorporación** del estudiante al establecimiento, con el fin de justificar la inasistencia y firmar libro de justificaciones, se le entregará un pase para rendir pruebas atrasadas.

El docente, en los dos casos anteriores, podrá modificar el instrumento evaluativo, sin aumentar el nivel de exigencia ni complejidad.

c) **Cuando la licencia es superior a 3 días:** El apoderado deberá justificar **dentro de las primeras 24 horas** de recibida la licencia **en inspectoría**, y solicitar entrevista con profesor jefe para coordinar temas académicos, de ser necesario esta entrevista también se realizará con Unidad Técnica Pedagógica, con el fin de establecer plan de trabajo pedagógico.

VI.1.2.- Sin justificación

Cuando se produzca inasistencia del alumno a la evaluación, previamente fijada e informada y no exista motivo justificado, informe previo del apoderado o certificado médico, el alumno será evaluado en forma inmediata, al momento de reincorporarse al establecimiento, sin previa comunicación de la fecha.

El docente podrá utilizar otra modalidad de evaluación (Interrogación Oral, Prueba de Desarrollo, Prueba de selección múltiple, menor cantidad de preguntas, cambiar las preguntas del instrumento), además de aumentar el nivel de exigencia a un 70%.

VI.1.3.- Pruebas atrasadas

Todas las evaluaciones que se deban aplicar fuera de la fecha calendarizada para dicha actividad, considerando SÓLO punto VI.1.1 numeral a, b y c se tomarán los días **viernes desde las 14:00 horas**, pudiéndose aplicar un máximo de dos evaluaciones a cada estudiante y quedando a libertad del docente convenir con el alumno otro momento de aplicación dentro de su jornada escolar, el espacio de aplicación será determinado por Inspectoría. **(Anexo N°1 Protocolo de Pruebas Atrasadas)**

La rendición de la evaluación atrasada será sin postergación, la no presentación en fecha acordada entre docente y estudiante ameritará la calificación mínima (2.0)

VI.2.- ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

VI.2.1.- EVALUACIÓN EN ASIGNATURAS ARTÍSTICAS

A) Instrumento Evaluativo

Las asignaturas de Educación Tecnológica, Artes Visuales y Artes Musicales deberán contar con una Pauta de Evaluación, Rúbrica, Escala de Calificación o Lista de cotejo, donde se consideren parámetros a evaluar clase a clase, como el trabajo final. Esta pauta debe ser entregada a UTP durante los primeros días del mes de Marzo y deberá ser conocida por todos los estudiantes antes de su aplicación. Uno de los parámetros a evaluar deberá ser RESPONSABILIDAD, que corresponde a contar con los materiales clase a clase solicitados por el docente.

VI.2.2.- EDUCACIÓN FÍSICA

A) Instrumentos Evaluativos

Deberán contar con una Pauta de Evaluación, clase a clase, que considere los contenidos actitudinales definidos por el equipo de Educación Física, así como los aprendizajes esperados del área. Este instrumento deberá ser presentado a UTP durante el primer mes de clase y debe ser conocido por todos los estudiantes.

Al evaluar a un estudiante, este deberá contar con su pauta y se le deberá realizar una retroalimentación verbal, destacando sus fortalezas y determinando aquellos aprendizajes que debe reforzar.

B) Contenidos actitudinales:

- Participación activa en clases, cuidado corporal, material y del entorno.

- Respeto normas: cumplimiento con Manual de Convivencia escolar, en lo relacionado con instrucciones, utilización de uniforme, etc.
- Trabajo en equipo,
- Responsabilidad en cuanto al cumplimiento del uniforme EFI y útiles de aseo.

C) CONSIDERACIONES GENERALES

Los apoderados tienen la responsabilidad de mantener informado al departamento de Educación Física y al colegio en general, de cualquier asunto relacionado con la salud de sus hijos; de asegurarse que no tengan impedimentos físicos para realizar actividad física, a través de un examen médico y de notificar acerca de cualquier medicamento que estén tomando.

VI.3.- CASOS ESPECIALES

- a) **Representaciones oficiales:** Constituye una excepción si el alumno se ausenta por razones de representación del colegio en actividades extracurriculares, en este caso se deberán reprogramar las evaluaciones en fechas alternativas, según acuerdo entre docente y estudiante.
- b) En caso de llegar **atrasado a una evaluación** sin justificativo médico, el estudiante contará con el tiempo restante para finalizar la evaluación, no se le otorgará tiempo adicional, sino que deberá entregar el instrumento al mismo momento que el resto de sus compañeros.
- c) **Ausencias por Duelo:** El apoderado deberá presentarse a entrevista con profesor jefe, de ser necesario esta entrevista se realizará junto a Unidad Técnica Pedagógica, con el fin de establecer plan pedagógico o recalendarizar evaluaciones.
- d) **Gala Folclórica:** Corresponde a una actividad pedagógica, siendo una unidad de los Programas de Estudios Ministeriales de Educación Física en todos los niveles, de este modo, se realiza una evaluación de proceso y final. Si un estudiante no pudiera presentarse al acto final, el apoderado deberá solicitar entrevista con Unidad Técnica, contando con el debido certificado médico o de viaje que acredite su no participación. De no presentarse y no contar con la justificación, se evaluará con nota mínima.
- e) **Calificaciones Deficientes De Manera Reiterada:** Si un estudiante obtiene por segunda vez una nota deficiente, en cualquier subsector de aprendizaje, el profesor deberá informar a Profesor Jefe y citar al apoderado.
- f) **Calificaciones Talleres De Reforzamiento Y Extraprogramáticos:** El establecimiento educacional entrega talleres de reforzamientos para las diferentes asignaturas, en todos los niveles educativos, promoviendo el apoyo constante al logro de los objetivos de aprendizajes que el MINEDUC determina. A los

estudiantes participantes se les consignará una calificación en la asignatura a la cual asista a reforzamiento, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- **Asistencia: Tendrá un valor del 70% de la nota final**

- Entre un 91 y 100% de asistencia y participación a los estudiantes se le consignará una calificación 7.0, la participación será consignada a través de una rúbrica elaborada por el docente.
- Entre un 90 y 85% de asistencia y participación a los estudiantes se le consignará una calificación 6.0, la participación será consignada a través de una rúbrica elaborada por el docente.
- Menos de un 85% de asistencia y participación a los estudiantes no se consignará calificación.

- **Participación: Tendrá un valor del 30% de la nota final**

- El docente de reforzamiento deberá completar una evaluación cualitativa del estudiante, consignando los siguientes criterios:
- Participación Activa en el proceso.
- Trabajo en Clases.
- Puntualidad.
- Respeto y compromiso con el proceso.
- Materiales.
- La pauta será conocida por estudiantes y apoderados, siendo entregada el primer día de reforzamiento.

Así mismo, con el fin de potenciar de manera integral las habilidades y capacidades de nuestros estudiantes, el establecimiento entrega Talleres Extraprogramáticos deportivos, artísticos y académicos, de los cuales pueden participar libremente. A los estudiantes que cumplan con una asistencia sobre el 91% se le consignará una calificación 7.0 a la asignatura que determinen, si cumplen con una asistencia entre el 85 y 90 % se le consignará una calificación de 6.0, mientras que si su asistencia es bajo el 85% no se consignará calificación, sólo se consignará una nota al semestre, independiente de la cantidad de talleres Extraprogramáticos a los cuales asista. Si el estudiante tiene participación destacada representando a su establecimiento, la Dirección del establecimiento podrá consignar una calificación adicional a la asignatura que el estudiante estime.

- g) **Becas al extranjero o viajes de larga duración:** Analizando cada caso, se otorgarán las facilidades y se diseñarán las acciones pertinentes para apoyar al estudiante en consenso con el apoderado, para ello el apoderado deberá solicitar entrevista con Unidad Técnica previa a la ausencia prolongada, entregando documentación que acredite situación. Unidad Técnica le entregará plan pedagógico y calendarización de evaluaciones.
- h) **Ingreso de estudiantes posterior al inicio del año escolar:** Tendrán como base las calificaciones que nos informe el colegio de origen y cualquier situación especial será resuelta por UTP, Profesor Jefe y Dirección.
- i) **Término del proceso:** Todas las situaciones de evaluación, calificación, promoción y elaboración de actas del período lectivo determinado por el calendario escolar regional, deberán quedar resueltas dentro de los 15 primeros días del mes de enero del año inmediatamente siguiente al período.
- j) **Término anticipado de semestres y/o asistencia libre:** Todas las situaciones de evaluación, calificación y promoción previas a la fecha determinada por el Ministerio de Educación para realizarlas, deberán ser solicitadas, por padres y/o apoderados, a Unidad Técnica Pedagógica. Las solicitudes deberán ser justificadas con informe médico respectivo. **(Anexo N°2 Protocolo de Término Anticipado de Semestre y/o Asistencia Libre)**
- k) **Embarazo y Paternidad:** Se aplicará Protocolo de Embarazo y Paternidad. **(Anexo N°3 Protocolo para embarazos, maternidad y Paternidad)**

El (la) Director (ra) del establecimiento, con Profesor respectivo y cuando lo estime conveniente, asesorado por el Consejo General de Profesores, resolverán la situaciones especiales de evaluación y promoción.

El establecimiento no retendrá ni un tipo de documentación cuando el apoderado lo solicite.

VII.- SITUACIONES ANORMALES

a) Entrega de evaluaciones. Cada vez que un alumno se niegue a entregar la evaluación en el momento indicado por el docente, ya sea porque ha finalizado el tiempo o porque ha cometido una falta grave, el profesional deberá:

- Registrar en hoja de vida del estudiante, al considerarse una falta al Manual de Convivencia Escolar, informar a inspección y se aplicarán las sanciones correspondientes.
- Informar al estudiante que se aplicará evaluación nuevamente, cambiando instrumento evaluativo, aumentando nivel de exigencia al 70% y sin previo aviso.
- Citar a apoderado para informar situación.
- Informar a UTP y coordinar aplicación de nueva evaluación.

b) Copia individual por cualquier medio. Si uno o más alumnos es/son sorprendidos copiando, entregando respuestas o dejándose copiar en una evaluación, se le retirará el instrumento, inmediatamente se aplicará evaluación oral o de otro tipo, con el fin de resguardar la evidencia del logro de aprendizajes, además, se aumentará nivel de exigencia al 70%. Paralelo a esto, se registrará en el leccionario, se informará a UTP y se aplicarán sanciones registradas en nuestro Manual de Convivencia Escolar.

c) No presentar trabajos. Cada vez que un estudiante no entregue un trabajo en la fecha solicitada por el docente, se conversará con el estudiante y se dejará registro en la hoja de vida del alumno. Además, se entregará segundo plazo, donde podrá optar, como máximo, a la nota 5,0 (cinco coma cero). Si el estudiante no entrega el trabajo en esta segunda oportunidad, será evaluado con la nota mínima informando al apoderado de dicha situación.

d) Plagio o copia de trabajos. Si un estudiante o un grupo presenta un trabajo que haya sido copiado de algún libro, de internet o de otro compañero, de manera parcial o total, considerando que la instrucción para la confección de este era contraria a este tipo de acciones, se informará a los estudiantes de tal situación y se entregará un nuevo plazo para la siguiente clase, pudiendo optar a como máximo a la nota 5.0 (cuatro coma cero) y aumentando el 70% de exigencia. Además el docente deberá registrar esta acción en la hoja de vida del alumno. Se podrá modificar el mecanismo de evaluación, pudiendo utilizar otro instrumento evaluativo que permita monitorear el desarrollo de los aprendizajes. Al ser considerada esta falta como grave, se deberá seguir lo señala el reglamento interno del colegio.

e) Ausencia de materiales. Si un estudiante o grupo se presenta a una clase sin sus materiales, el docente debe enviar una nota al hogar por dicha situación en la primera clase presentada esta situación. Si la falta se repite en más de dos oportunidades, se deberá citar al apoderado para que tome conocimiento de esta situación. Si por este motivo se produce la Ausencia de trabajo, se deberá seguir lo que plantea este reglamento en el numeral C.

VIII.- PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PROCESOS DE APRENDIZAJES, EVALUACIONES Y CALIFICACIONES

VIII.1.- ENTREGA DE FECHAS EVALUATIVAS

Se informará en todas las reuniones de apoderados las fechas de evaluaciones mensuales, a través de la entrega del Calendario de Evaluaciones

Así mismo, se entregarán los Temarios de Evaluaciones de progreso en reuniones de apoderados y por escrito.

VIII.2.- ENTREGA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Asignaturas Artes Visuales, Tecnología, Música y Ed. Física, a inicio del año escolar enviará vía agenda y entregará en primera reunión de apoderados oficial, Criterios de Evaluación generales a la o las asignaturas, con el fin de que los apoderados cuenten con la información de manera oportuna.

Los Criterios de Evaluación generales irán acompañados de Rúbrica para el área específica.

Del mismo modo, dado trabajos particulares se contará con Rúbrica específica para el tipo de trabajo y criterios particulares, los cuales serán enviados vía agenda a los apoderados, de no existir una reunión de apoderados previa al inicio del trabajo.

En las demás asignaturas, según fechas de evaluaciones, lo docentes analizarán los criterios de evaluación e instrumentos evaluativos con los estudiantes al inicio del trabajo a desarrollar, de ser una prueba escrita deberá realizarse este proceso con 7 días, como mínimo, de anticipación. Esto será enviado vía agenda a los apoderados al inicio del trabajo y 7 días antes de la aplicación de la evaluación.

Observación: Todo instrumento evaluativo, criterio de evaluación y material de aprendizaje es visado por Unidad Técnica Pedagógica antes de ser enviado y presentado a estudiantes, padres y apoderados.

VIII.3.- INFORMAR SOBRE INSTRUMENTOS EVALUATIVOS

El tipo de instrumento evaluativo será informado a través de Calendario de Evaluaciones en reuniones de apoderados, junto a las fechas de las mismas.

VIII.4.- ENTREGA DE CALIFICACIONES Y PROGRESIONES ACADÉMICAS

- **Informes parciales:** Los apoderados recibirán dos informes parciales de notas uno en cada semestre, uno en mayo y el otro a principios de octubre donde se consignarán todas las calificaciones que el alumno posea a dicha fecha.

- **Informes finales:** Recibirán además dos informes finales de semestre, al término de cada período.

VIII.5.- CAMBIO DE FECHAS DE EVALUACIONES

Las fechas de las evaluaciones sólo podrán ser modificadas con autorización de Unidad Técnica Pedagógica, quien emitirá una comunicación para informar a padres y apoderados la fecha actualizada y la situación por la cual se modifica.

VIII.6.- INFORMAR PROCESO, PROGRESO Y LOGRO DE APRENDIZAJES.

Entendiendo que el proceso evaluativo es Formativo, por lo tanto requiere un monitoreo constante y sistemático, más allá de las calificaciones de los estudiantes,

- Los profesores de asignaturas deberán realizar Entrevistas con apoderados de aquellos estudiantes que registran más de 2 notas descendidas en su asignatura, que presenten bajo rendimiento final o que se hayan identificado dificultades en el área, con el fin de tomar acuerdos pedagógicos con el apoderado.
- Los Profesores Jefe deberán, al menos, realizar 2 entrevistas personales al año de todos los estudiantes del nivel, aumentando su frecuencia si los estudiantes presentan rezagos académicos durante el año. Lo anterior, no va en desmedro de entrevistas que deben realizar los profesores de asignaturas de los niveles mencionados.
- El departamento de educación diferencial deberá realizar, al menos, una entrevista semestral con aquellos apoderados de estudiantes que presenten dificultades de aprendizajes, con el fin de informar dificultades, tomar acuerdos e informar acciones pedagógicas. A su vez, deberá, desde 5° básico a IV medio, reunirse de manera mensual con cada estudiante que presente dificultades de aprendizajes, con el fin de monitorear el avance y dificultades, e informar a apoderados.

IX.- EXIMICIÓN

“Artículo 5°.- Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla. No obstante lo anterior, los establecimientos deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N°s 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación.” **Decreto**

67/2018

IX.1.- EXIMICIONES A EVALUACIONES DE MANERA TEMPORAL

Se entenderá “Eximición a evaluaciones”, toda vez que un estudiante, por situación médica temporal, no pueda rendir una evaluación. En este caso, no se realizará Plan Pedagógico ni PACI, sino que se aplicará Recalendarización de Evaluación y/o Medida remedial sin modificación de escala de calificación, pero resguardando el derecho de Profesores a modificar instrumento evaluativo, así como resguardando el derecho del estudiante a tener igualdad de oportunidad en relación a sus compañeros. El acuerdo será tomado entre Profesor de Asignatura y Unidad Técnica Pedagógica, siendo informada vía agenda a apoderados.

En relación a la recalendarización de evaluación, debe fijarse 7 días posteriores a la finalización de licencia médica o eximición de la evaluación, quedando registro en hoja de vida de estudiante. **(Anexo N°1 Protocolo de Pruebas atrasadas)**

En relación a las medidas remediales, deben generarse de manera paralela a la licencia o eximición de la evaluación, quedando registro en hoja de vida de estudiante. Dentro de la medidas remediales se podrán considerar trabajos de investigación, guías de trabajo y/o cualquier otro tipo de actividad pedagógica.

Todo acuerdo debe ser comunicado al estudiante y apoderado vía entrevista personal y/o agenda por parte del profesor de asignatura.

IX.2.- EXIMICIONES TEMPORALES O TRANSITORIAS EN ASIGNATURAS.

Son aquellas que solicita el apoderado, ya sea por enfermedad o lesiones con reposo médico establecido por periodos superiores a 7 días.

En el caso de Asignaturas Deportivas y Artísticas se realizará un Plan Pedagógico Alternativo, que permita el desarrollo de aprendizajes transversales del área y permita adquirir aprendizajes conceptuales en torno a OA.

Además, según lo que el especialista determine, se podrá generar un trabajo práctico alternativo, que cumpla con los requerimientos médicos.

No existen eximiciones temporales ni transitorias en asignaturas formales como Lenguaje, Matemática, Historia, Ciencias, Inglés, etc.

IX.2.1.- PROCEDIMIENTO ANTE EXIMICIONES TEMPORALES SUPERIOR A 7 DÍAS E INFERIOR A 14 DÍAS.

- Apoderado deberá entrevistarse con Profesor de Asignatura para informar situación médica de estudiante.
- Deberá entregar Documentación válida para corroborar situación, vale decir Certificado o informe médico del especialista correspondiente a la dolencia.
- Profesor de asignatura dejará por escrito, en libro de clases, la entrevista, registrando situación médica, fecha de finalización de licencia, además de actividades pedagógicas que el estudiante deberá realizar durante el tiempo que se encuentre con licencia.

IX.2.2.- PROCEDIMIENTO ANTE EXIMICIONES TEMPORALES SUPERIOR A 14 DÍAS.

- Apoderado deberá entrevistarse con Jefe de Unidad Técnica pedagógica para informar situación médica de estudiante.
- Deberá entregar Documentación válida para corroborar situación, vale decir Certificado o informe médico del especialista correspondiente al diagnóstico.
- El certificado o informe médico deberá venir firmado y timbrado por especialista, además de estar identificado el especialista (Nombre y rut) e institución a la cual pertenece.
- Unidad Técnica Pedagógica dejará por escrito, en libro de clases, la entrevista, registrando situación médica, fecha de finalización de licencia
- Se generará Plan Pedagógico Alternativo durante el tiempo que dure la licencia médica o eximición temporal.

IX.3.- EXIMICIONES PERMANENTES

Según lo planteado en el decreto 67/2018, no existirá Eximición para los estudiante en ninguna asignatura, por lo tanto, el docente en conjunto con el Departamento de Educación Diferencial deberá generar un Plan de Adecuación Curricular Individual centrado en los objetivos de aprendizaje teóricos y prácticos que el estudiante pudiera alcanzar, según dificultades que presente.

IX.3.1.- PROCEDIMIENTO

- Apoderado deberá entrevistarse con Jefe de Unidad Técnica pedagógica para informar situación médica de estudiante.
- Deberá entregar Documentación válida para corroborar situación, vale decir Certificado o informe médico del especialista correspondiente al diagnóstico.
- El certificado o informe médico deberá venir firmado y timbrado por especialista, además de estar identificado el especialista (Nombre y rut) e institución a la cual pertenece.
- Unidad Técnica Pedagógica dejará por escrito, en libro de clases, la entrevista, registrando situación médica, fecha de finalización de licencia
- Creación de PACI, priorizando OA conceptuales y prácticos que sean posibles ser desarrollados por los estudiantes.
- Crean de Plan Pedagógico Alternativo, donde se describan las actividades pedagógicas que estudiante realizará.

Cabe destacar que, según lo planteado por el Art. 5 del Dec. 67/2018, los estudiantes deberán participar activamente de las diferentes asignaturas y ser evaluados, conforme a la ley.

X.- PROMOCIÓN

Artículo 10.- En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases. Decreto 67/2018

Serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.
- d) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

OBSERVACIÓN: Quienes no cumplan con estos requisitos, quedarán en situación de riesgo de repitencia.

X.1.- ASISTENCIA

“Los criterios para la promoción de los alumnos con menos de 85% de asistencia a clases incluyendo los requisitos y modos de operar para promover a los alumnos.” DECRETO 67/2018

“Serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual. Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.”

X.1.1.- EDUCACIÓN PARVULARIA

En este nivel de educación la promoción es automática.

Para los estudiantes que no hayan alcanzado los objetivos propuestos al finalizar el año escolar, observándose rasgos de inmadurez validados, se aplicarán medidas remediales, tales como:

- Aplicación de instrumentos evaluativos por parte del Departamento de Educación Diferencial y Psicóloga.
- Derivaciones a especialistas externos.
- Acordar con apoderados trabajos para el hogar, en función de OA descendidos.

X.1.2.- ANÁLISIS DE CASOS DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE REPITENCIA

“El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.”

Decreto 67/2018

Para ellos se llevará a cabo:

- Análisis de cada caso, por parte de Director, Equipo directivo y Consejo de Profesores.
- Recabar evidencia de situación por estudiante, a cargo del Jefe de Unidad Técnica, Inspectoría General y Profesor Jefe. La carpeta debe contener:

- Certificados Médicos
- Informe individual por estudiante, de cada especialista del establecimiento: Psicólogo, Psicopedagogo, Ed. Diferencial, Profesor Jefe, Profesores de Asignatura, Inspectoría, Unidad Técnica.
- La pertinencia de la información entregada deberá ser determinada por los especialistas a través de evidencia objetiva y existente.
- Psicólogo y/o Ed. Diferencial podrá aplicar evaluación a estudiante que se encuentra bajo el 85% de asistencia con el fin de poder determinar brechas de aprendizajes.
- Profesores de asignaturas deberán entregar un reporte sobre avances académicos y logros de aprendizajes, a través de la determinación de OA no logrados y consecuencias para su formación integral.

Cabe destacar que la resolución final de Promoción o Repitencia se dará informada, como fecha máxima el 20 diciembre del año escolar, en entrevista con Apoderado y previa revisión de los antecedentes.

X.1.3.- ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA REPITENCIA, MONITOREO, IDENTIFICACIÓN Y APOYO TEMPRANO

A) Dependiendo del nivel de ausencias a clases, se tomarán las siguientes medidas de prevención, de manera paulatina, con el fin de entregar el apoyo y resguardo a los estudiantes:

- Registro semestral de estudiantes que no cumplan con el mínimo determinado por ley.
- Presentación de nómina a Consejo de Profesores y análisis de situaciones individuales.
- Citación apoderado por parte de Profesor Jefe e Inspectoría General informando riesgo de repitencia, y tomar acuerdos para evitar estas situaciones.

B) De continuar con las ausencias, a pesar de acciones anteriores se continuará con:

- Derivaciones a Convivencia Escolar, Psicólogo y/u organismos externos como OPD, PIE, PPF, Oficina Mujer e Infancia, etc.
- Ingreso a reforzamientos y/o apoyos pedagógicos.

X.1.4.- MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

“El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado” Art.

12, Decreto 67/2018

En caso de la presencia de estudiantes que no cumplan con la normativa y, después del proceso de análisis y decisión, repiten o son promovidos, se contará con las siguientes medidas de apoyo, las cuales estarán monitoreadas por el Departamento de Convivencia Escolar:

- Generar condiciones de apoyos de carácter académico y/o psicosociales, a través de derivaciones a especialistas internos o externos, participación de talleres de reforzamiento, contar con tutor individual o grupal.
- Realizar seguimiento desde Convivencia Escolar, Profesor Jefe, Inspectoría y Unidad Técnica a través de registro de inasistencias que deberán quedar registradas en libro de clases.
- Derivaciones a Convivencia Escolar, Psicólogo y/u organismos externos como OPD, PIE, PPF, Oficina Mujer e Infancia, etc., si la situación se reitera.
- Mantener comunicación sistemática con quienes realizarán los acompañamientos por parte del departamento de Convivencia Escolar y Unidad Técnica Pedagógica, a través de reuniones mensuales.
- Mantener comunicación con padres y apoderados de los estudiantes por parte de Profesor Jefe, Encargado de Convivencia Escolar, Unidad Técnica Pedagógica y/o Profesor de asignatura.

X.2.- LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE LAS ASIGNATURAS Y/O MÓDULOS DEL PLAN DE ESTUDIO

X.2.1.- Aprobación de asignaturas

Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.

b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.

c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

X.2.2.- Aprobación para 1º a 3º básico

“Serán promovidos todos los alumnos de 1º a 2º y de 3º a 4º año de Enseñanza Básica que hayan asistido, a lo menos, al 85% de las clases, considerando que se dispone de dos años completos para el cumplimiento de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios correspondientes a estos cursos.

El Director (a) del establecimiento de que se trate y el Profesor (a) Jefe del respectivo curso podrán autorizar la promoción de alumnos (as) con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas.

No obstante lo señalado en los incisos anteriores, el (la) Director (a) del respectivo establecimiento podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del Profesor (a) Jefe del curso de los alumnos (as) afectados (as), no promover de 1º a 2º año básico o de 3º a 4º año básico a aquellos (as) que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio que aplica el establecimiento y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

Además, para adoptar tal medida, el establecimiento deberá tener una relación de las actividades de reforzamiento realizadas al alumno (a) y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados, de manera tal de posibilitar una labor en conjunto.” **DECRETO EXCENTO 107/2003**

Como lo indica el Decreto exento 107 del 20 de Febrero de 2003, en casos debidamente justificados y basado en variadas evidencias, el Director previo informe del Profesor Jefe, podrá decidir excepcionalmente, **NO promover** a un alumno de 1º a 2º o de 3º a 4º, si el alumno no ha logrado los aprendizajes esperados en los programas de estudio, presentando un retraso significativo que le pueda afectar en el curso superior.

X.2.3.- ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA REPITENCIA, MONITOREO, IDENTIFICACIÓN Y APOYO TEMPRANO

- Registro mensual de estudiantes que no cumplan con el mínimo determinado por ley.
- Registro semestral de estudiantes que no cumplan con el mínimo determinado por ley y que presenten un riesgo de repitencia al finalizar cada semestre.

- Presentación de nómina a Consejo de Profesores y análisis de situaciones individuales.
- Citación apoderado por parte de Profesor Jefe y Unidad Técnica Pedagógica informando riesgo de repitencia, y tomar acuerdos para evitar estas situaciones.
- Participación de Reforzamientos de las asignaturas descendidas impartidas por el establecimiento.
- Ingreso programa de tutorías institucional.
- Derivaciones a Convivencia Escolar, Ed. Diferencial, Psicopedagogo, Neurólogo, Psicólogo y/u organismos externos como OPD, PIE, PPF, Oficina Mujer e Infancia, etc.
- Aplicación de evaluaciones por parte de Ed. Diferencial, Psicopedagogo y/o Psicólogo.
- Diversificación de enseñanza y procesos evaluativos.
- Aplicación de Adecuaciones curriculares individuales en caso de ser necesario, previa presentación de informes de especialistas (Neurólogo, Psicopedagogo, Ed. Diferencial)

X.2.4.- ACCIONES REMEDIALES EN CASO DE REPITENCIA POR ASISTENCIA

“El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado” Art.

12, Decreto 67/2018

- Generar condiciones de apoyos de carácter académico y/o psicosociales, a través de derivaciones a especialistas internos o externos, participación de talleres de reforzamiento, contar con tutor individual o grupal, intensificación del aprendizaje (material adicional, desafíos, altas exigencias).
- Realizar seguimiento de logros académicos por parte del Profesor Jefe y Unidad Técnica Pedagógica.
- Entrevistas sistemáticas con padres y apoderados por parte de Profesor jefe, Profesores de Asignaturas y/o Unidad Técnica Pedagógica, que deberán quedar registradas en libro de clases.
- Derivaciones a Convivencia Escolar, Neurólogos, Psicopedagogo, Ed. Diferencial, Psicólogo y/u organismos externos como OPD, PIE, PPF, Oficina Mujer e Infancia, etc., si la situación se reitera.
- Aplicación de evaluaciones para poder determinar dificultades de aprendizaje.
- Monitoreo de progresión de aprendizajes por parte de Psicopedagoga y/o Ed. Diferencial, a través de reuniones quincenales con estudiante y apoderado, lo cual deberá quedar registrado.
- Adecuaciones Curriculares de acceso, de ser necesario.

- Mantener comunicación sistemática con quienes realizarán los acompañamientos por parte de Unidad Técnica Pedagógica, a través de reuniones mensuales.
- Monitoreo de la aplicación de las estrategias estará a cargo de Unidad Técnica Pedagógica.

X.3.- INFORME DE ESTUDIANTES CON RIESGO DE REPITENCIA

Cada persona involucrada en el proceso de decisión deberá presentar un informe del estudiante que considere: (Anexo N°5 Informe de Casos)

INFORMACIÓN DE INFORME	CONSIDERACIONES Y LINEAMIENTOS	EVIDENCIA	RESPONSABLE
PROGRESO EN EL APRENDIZAJE QUE HA TENIDO EL ESTUDIANTE	Este progreso debe estar determinado respecto de sí mismo y tomando en consideración años anteriores. Debe contener: <ul style="list-style-type: none"> - Área de aprendizaje - Logros y progresos académicos observados en clases - OA que presentaron mayor rezago en aprendizajes - Apoyos en los cuales participó y logros. 	Evaluaciones formativas Evaluaciones sumativas	Profesores de Asignatura
DISTANCIA QUE TIENE EL ESTUDIANTE RESPECTO DE LOS LOGROS DE SU CURSO	Identificación de los aprendizajes no logrados imprescindibles curricularmente para año siguiente. Brechas más significativas en sus aprendizajes si es promovido Estrategias o medidas de acompañamiento aplicadas para disminuir brechas.	Informe profesores asignaturas Bases curriculares Comparación entre resultados académicos de estudiante y curso.	UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA
VARIABLES SOCIALES Y/O EMOCIONALES	Descripción de la situación emocional, familiar y psicológica del estudiante, indicando si cuenta con apoyo de especialistas y los efectos en el desarrollo del estudiante. Tipos de apoyos brindados por el establecimiento. Impacto de la repitencia sobre situación emocional.	Informes de especialistas Derivaciones a especialistas externos o internos. Entrevistas con apoderados	PROFESOR JEFE PSICÓLOGO ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA
VISIÓN DEL ESTUDIANTE Y SUS PADRES O APODERADOS	Descripción del proceso vivido por el estudiante durante el año escolar.	Registro de entrevista (descriptivo)	PROFESOR JEFE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

X.4.- ANÁLISIS DE CASOS DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE REPITENCIA

“Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. ART. 11, Decreto 67/2018

Para ellos se llevará a cabo:

- Análisis de cada caso, por parte de Director, Equipo directivo y Consejo de Profesores.
- Recabar evidencia de situación por estudiante, a cargo del Jefe de Unidad Técnica, Inspectoría General y Profesor Jefe. La carpeta debe contener:
 - Certificados Médicos que acrediten situaciones de salud (física o psíquica) que dificulten un rendimiento académico que permita alcanzar logros de aprendizaje.
 - Informe individual por estudiante, de cada especialista del establecimiento: Psicólogo, Psicopedagogo, Ed. Diferencial, Profesor Jefe, Profesores de Asignatura, Inspectoría, Unidad Técnica.
 - La pertinencia de la información entregada deberá ser determinada por los especialistas a través de evidencia objetiva y existente.
 - Psicólogo y/o Ed. Diferencial podrá aplicar evaluación a estudiante que no alcancen logros de aprendizaje, con el fin de poder determinar brechas de aprendizajes.
 - Profesores de asignaturas deberán entregar un reporte sobre avances académicos y logros de aprendizajes, a través de la determinación de OA no logrados y consecuencias para su formación integral.

Cabe destacar que la resolución final de Promoción o Repitencia se dará informada antes de finalizado el año escolar, en entrevista con Apoderado y previa revisión de los antecedentes.

XI.- DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

La diversificación consiste en variar la enseñanza, el ambiente de aprendizaje y la evaluación de un modo sensible a estas diferencias existentes en el curso, apunta a abordar lo que necesitan todos los estudiantes, considerando su multiplicidad de intereses, niveles de aprendizaje, formas de aprender y características – culturales, sociales, emocionales, entre otras.

Con el fin de resguardar el derecho a la educación, pero por sobre todo, resguardar el derecho de los estudiantes a aprender, el establecimiento educacional plantea clases diversas basadas en el Diseño Universal de Aprendizaje y Neurociencias, potenciando la aplicación de estrategias de aprendizaje para todos y procesos evaluativos justos y objetivos.

Por otro lado, se desarrollarán Adecuaciones Curriculares (AC) pertinentes a las necesidades de los estudiantes si así se amerita, este proceso será desarrollado en conjunto con Profesores de Asignaturas, Departamento de Diferencial y Unidad Técnica Pedagógica, siguiendo Reglamento de Evaluación Diferencial, numeral XIII.

Las adecuaciones curriculares se entienden como “los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes con necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar” (**Diversificación de la enseñanza DECRETO N°83/2015, pág.: 24, 2015**)

De acuerdo con el Decreto 83, las AC pueden ser **de Acceso o a los Objetivos de Aprendizaje** y se debe recurrir a ellas una vez se hayan implementado otras medidas de diversificación de la enseñanza, resultando éstas insuficientes para la plena participación y progreso del estudiante en el currículum.

Las **Adecuaciones de Acceso**, involucran a veces a la comunidad escolar en su conjunto, consideran diversos espacios de la escuela, aluden a las formas de comunicación y de información, que se ponen a disposición de los estudiantes, beneficiando a toda la comunidad, etc.

Las **Adecuaciones a los Objetivos de Aprendizaje** implican ajustes más significativos y/o específicos para determinados estudiantes que no suelen estar disponibles entre los recursos habituales que maneja la escuela. La evaluación de aprendizajes debe realizarse de acuerdo con las adecuaciones realizadas para ese estudiante. (**Reglamento de Educación Diferencial, numeral XIII**)

XI.1.- DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE

El establecimiento educacional imparte una enseñanza basada en el Diseño Universal de Aprendizaje y Bases Neurocientíficas, para lo cual, se implementa el diseño de aula institucional en todas las asignaturas, el cual consiste en las siguientes etapas:

ETAPAS O TIEMPO DE LA CLASE
MOTIVACIÓN
META DE APRENDIZAJE
RUTA
ACTIVIDAD CENTRAL - EXPLICACIÓN - ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE - REVISIÓN - IR MÁS ALLÁ
CIERRE PEDAGÓGICO
MOTIVACIÓN FINAL

XI.2.- DIVERSIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La diversificación de la evaluación tiene como objetivo responder adecuadamente a las distintas necesidades y características de los estudiantes de modo que puedan mostrar lo que han aprendido.

Un criterio central a resguardar en las evaluaciones es su diversificación. En este sentido, la evaluación provee información que permite visibilizar la diversidad y adecuar los procesos de enseñanza-aprendizaje a los distintos estudiantes, ayudando a identificar y proveer apoyos de forma temprana.

De este modo, se podrá evaluar con diferentes técnicas e instrumentos evaluativos según sección **II.2.4** del presente reglamento evaluativo.

XII.- REFLEXIÓN PEDAGÓGICA

XII.1.- TEMPORALIDAD DE REFLEXIONES PEDAGÓGICAS

El establecimiento educacional, con el fin de potenciar instancias de reflexión, comunicación y análisis entre los docentes, ha establecido horario de Trabajo Colaborativo, el cual se distribuye de la siguiente forma:

TEMPORALIDAD	DIA/HORARIO	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN
Quincenal	JUEVES 16.00 -18.30 horas	PROFESORES DEL CICLO	Reuniones de Ciclo
	JUEVES 16.00 -18.30 horas	PROFESORES DE ASIGNATURAS	Reuniones de Departamento
	JUEVES 16.00 -18.30 horas	PROFESORES DEL NIVEL	Reuniones de Nivel
Mensual	JUEVES 16.00 -18.30 horas	PROFESORES JEFES	Convivencia Escolar
	JUEVES 16.00 -18.30 horas	TODOS LOS PROFESORES	Análisis de resultados Análisis procesos de aprendizaje (logros y progresos) Análisis de procesos evaluativos
Semestral	Según Calendario Institucional y/o Calendario Ministerial	PROFESORES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	Evaluación Semestral Planificación semestral Reflexiones pedagógicas Convivencia Escolar

Observación 1: Las temáticas son visualizadas según las necesidades del ciclo, nivel, departamento o establecimiento educacional, pero siempre teniendo como foco el aprendizaje de los estudiantes.

Observación 2: Semanalmente se realiza Consejo General, desde 18.30 a 19.30 horas, instancia informativa, consultiva y resolutive.

XII.2.- OBJETIVOS DE REUNIONES Y/O REFLEXIONES PEDAGÓGICAS DE CICLO, NIVEL Y DEPARTAMENTO.

- Asegurar el planteamiento de metas entorno a procesos evaluativos, por departamento, ciclo y/o nivel.
- Determinar estrategias de enseñanza aprendizaje tendientes al logro de aprendizajes significativos en los estudiantes, considerando el Diseño Universal de Aprendizaje y Neurociencias, por departamento, nivel y/o ciclo.
- Organizar y planificar el trabajo por nivel y departamento, estableciendo proceso de evaluación coherente a las estrategias de aula determinadas.
- Analizar estrategias aplicadas en el aula, en función del progreso en los aprendizajes de los estudiantes y considerando la diversidad existente.
- Tomar acuerdos y determinar acciones en función de los aprendizajes de los estudiantes y acorde a la asignatura y nivel.
- Analizar resultados académicos y avances.

- Determinar formas de evaluar (instrumento evaluativos, criterios de evaluación) y evidencias de permitan conocer el logro de los aprendizajes.
- Analizar la pertinencia, suficiencia, variedad y diversidad de los instrumentos evaluativos aplicados.
- Reflexionar sobre estrategias de aula para potenciar altas expectativas que permitan motivar a los estudiantes.
- Analizar temáticas conductuales, emocionales y/o de clima de aula que dificulten o faciliten el eficiente desarrollo de la clase y los aprendizajes de los estudiantes.
- Tomar acuerdos en relación a estrategias de Convivencia Escolar que ayuden a desarrollar aprendizajes significativos en los estudiantes, promoviendo la cultura de altas expectativas.

XII.3.- OBJETIVOS DE REUNIONES Y/O REFLEXIONES PEDAGÓGICAS MENSUALES

- Evaluar coherencia del Reglamento de Evaluación en función de la realidad del establecimiento educacional y los estudiantes.
- Análisis de resultados académicos (Evaluaciones Diagnósticas, Intermedias y Finales) (Evaluaciones de proceso)
- Determinar formas evaluativas institucionales, respondiendo a los requerimientos Ministeriales.
- Análisis de procesos evaluativos institucionales implementados, dirigidos por especialistas.
- Analizar progreso y logro de aprendizajes.
- Reflexionar en torno a prácticas evaluativas efectivas.
- Analizar proceso de aprendizaje por nivel, ciclo y cursos.
- Determinar estrategias institucionales que permitan la creación de una cultura de altas expectativas.

XIII.- EDUCACIÓN DIFERENCIAL

El siguiente documento expone los criterios y procedimientos del Colegio Alborada del Mar de Concón para brindar Evaluación Diferenciada en las asignaturas correspondientes.

XIII.1.- Fundamentación

Es un procedimiento que considera, respeta y asume al alumno con Necesidades Educativas Especiales (NEE) desde su realidad individual, adaptando modalidades de evaluación aplicada al grupo curso, a fin de favorecer una eficaz evaluación de ese alumno, a partir de la particularidad de su déficit o condición, sin hacer excepción del objetivo que se quiere medir en esa evaluación.

Por consiguiente la Evaluación Diferenciada es un recurso que el profesor de asignatura debe emplear al evaluar a los alumnos que presentan dificultades en su aprendizaje. Consiste en aplicar procedimientos evaluativos acordes con las características del problema de aprendizaje que presenta el alumno de Educación Básica y media.

XIII.2.- Marco Legal para Evaluación Diferenciada

En el contexto del artículo 5, decreto 511/97 la escala es de 2,0 a 7,0, por lo tanto, a un alumno que se evalúa en forma diferenciada no le está negada, ni garantizada la nota máxima 7,0.

En este sentido cabe hacer presente que la calificación es una medida relativa y no absoluta que dice relación sólo con los objetivos medidos en un momento determinado para un alumno o grupo de alumnos.

Los criterios de diagnósticos que serán considerados para la evaluación diferenciada, estarán regidos bajo el decreto 170/ 2009 que establece a los profesionales idóneos y competentes para llevar a cabo dicho proceso

Además, se incorporan las directrices entregadas por el decreto nº83/2015, tomando en consideración el siguiente artículo

“ARTÍCULO PRIMERO: Los criterios y orientaciones de adecuación curricular para los estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica que trata el presente decreto, entrarán en vigencia gradualmente en el año escolar 2017 para el nivel de educación parvularia, 1º y 2º año básico; en el año escolar 2018 para 3º y 4º año básico y para el año escolar 2019, 5º año básico y siguientes. No obstante lo anterior, aquellos establecimientos educacionales que deseen aplicar los criterios y orientaciones, podrán hacerlo a partir de la publicación de este decreto.”

XIII.3.- Objetivos Generales

- Favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, de manera que sea un medio efectivo para el logro de los objetivos planteados para el alumno (a), en el plan de estudio del colegio para el nivel que cursan y dentro del año escolar correspondiente.
- Considerar la atención a la diversidad.
- Brindar apoyo a los estudiantes durante el tiempo requerido para la superación de dichas barreras, debiendo el alumno recibir cuando corresponda el apoyo de especialistas externos.
- Favorecer el nivel de autoestima y autoconcepto académico.
- Motivar al estudiante para que continúe sus estudios con confianza.
- Procurar que el estudiante se beneficie en su proceso de aprendizaje.

XIII.4.- Procedimiento para optar a la Evaluación Diferenciada.

Si frente a diversas dificultades, los estudiantes no pueden ser evaluados en forma regular, podrán acceder a Evaluación Diferenciada de las asignaturas que requiera. Los especialistas internos del establecimiento o externos tratantes deben fundamentar esta petición, a través de un informe que así lo acredite o a través de un "Protocolo de Evaluación diferenciada" cuando el establecimiento lo solicite.

En dicho protocolo, el profesional externo tratante deberá especificar:

- Datos del especialista.
- Fecha de emisión
- Diagnóstico claro de la dificultad(es) del alumno(a).
- Instrumentos de evaluación aplicados.
- En qué área(s) específica del aprendizaje solicita la Evaluación Diferenciada, evitando términos ambiguos como evaluación diferenciada global o general.
- Indicar las habilidades específicas que se necesitan considerar en la Evaluación Diferenciada, así como propuestas de tipo de evaluación.
- Tratamiento externo que debe recibir, o esté recibiendo el estudiante durante el período en que se extienda dicha Evaluación Diferenciada.
- Antecedentes históricos del alumno(a) en relación a las dificultades por las que se solicita la Evaluación Diferenciada.

Durante la aplicación de la modalidad de Evaluación Diferenciada, los estudiantes deben contar con un tratamiento especializado destinado a superar las dificultades que presentan y entregar informes de avances y reevaluaciones periódicas según lo solicite el colegio, enviados al Equipo de Educadoras Diferenciales.

Estas solicitudes serán evaluadas por la unidad técnico pedagógica en conjunto con el departamento de educación diferencial para establecer su pertinencia y determinar las estrategias para cada caso.

Así mismo, cuando lo considere pertinente, se podrá solicitar una segunda opinión profesional en alguna especialidad.

En general, la situación de evaluación Diferenciada se considera de carácter temporal para las NEE transitorias, dado que las dificultades se proyectan como potencialmente superables cuando se han aplicado las estrategias de apoyo adecuadas.

A partir del año 2016 la Evaluación Diferenciada puede ser solicitada hasta el 30 de abril y se otorga como máximo hasta marzo del año lectivo siguiente, periodo en el que los padres y especialistas tratantes deben realizar nuevamente el procedimiento de solicitud. Solo en casos excepcionales se recibirán fuera de plazo, con justificación personal del apoderado.

Los padres se comprometerán a mantener el tratamiento indicado por él o los especialistas internos y/o externos al establecimiento, con la finalidad de velar por un adecuado proceso de aprendizaje del alumno, hasta la superación de las dificultades y/o hasta que el desempeño de su hijo o hija esté dentro de los rangos requeridos en el colegio.

XIII.5.- Cuando Aplicar la Evaluación Diferenciada.

Se aplicará Evaluación Diferenciada a todos aquellos alumnos y alumnas que presenten Necesidades Educativas Especiales Transitorias derivadas de los siguientes diagnósticos entregados por el profesional pertinente: Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)- Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) Trastorno por Déficit Atencional con o sin Hiperactividad (TDA /H).

Además también acceden a este derecho los estudiantes con necesidades educativas permanentes que presentan Trastornos Sensoriales (visual-auditivo), Trastornos Motores, Rendimiento en Pruebas de Coeficiente Intelectual en el rango Límite (Límitrofe), Trastornos generales del desarrollo (T.G.D) por ejemplo; Trastorno de Asperger, Discapacidad Motora o motriz.

Por consiguiente serán motivo de Evaluación Diferenciada todas aquellas necesidades emergentes que afectan el aprendizaje del alumno(a): tales como: Problemas emocionales, situaciones familiares, embarazos, problemas psicológicos y problemas conductuales.

Cabe destacar que la calificación del alumno en ningún caso puede ser manipulada, esto quiere decir, si obtiene nota insuficiente a pesar de haber sido aplicada la evaluación diferenciada, esta calificación se debe mantener.

XIII.6.- Sugerencias de evaluación:

Recomendaciones que deben conocer. *Cada profesor emplea el procedimiento que encuentre pertinente y/o haya sido recomendado por el especialista.* Hay diferentes recomendaciones que se pueden aplicar en una evaluación en aula.

XIII.6.1 Criterios de Evaluación Diferenciada a Aplicar en las diferentes Fases de la Evaluación

Fase Confección de la prueba

- Modificar algún contenido (en el caso de que el alumno evidencia dificultades frente a un contenido, se podrá modificar adaptándolo en su complejidad).
- Preguntas directas (no ambiguas).
- Modificar el Lenguaje de la pregunta (utilizar un lenguaje con palabras más familiares).
- Instrucciones claras y breves.
- Destacar palabras claves.
- Parcelar contenidos a evaluar, realizando mayor cantidad de pruebas cortas o trabajos prácticos evaluados.
- Disminuir número de ejercicios o preguntas en cada ítem.

Fase Aplicación:

- Otorgar mayor cantidad tiempo para resolver la evaluación (si es necesario en el recreo, en la próxima hora de clases o en casos que lo requiera con la educadora diferencial).
- Supervisar constantemente que el alumno esté trabajando en la prueba y que entiende lo que hay que hacer (observación directa).
- No decir “esto está mal”, sino apoyar diciendo “te fijaste bien”, “qué te están pidiendo” (escuchar respuesta del alumno, para asegurarse de que ha entendido)
- Exigir clima de silencio para favorecer la concentración al final de la prueba. Utilizar biblioteca de aula, para mantener el orden y silencio hasta el final de la evaluación.
- Cautelar la comprensión de instrucciones de la prueba.
- Si el alumno obtuvo nota deficiente, dar trabajos en relación al tema e interrogar oralmente.

Fase de corrección:

- Corregir pruebas posteriormente en la pizarra para que entiendan en que se equivocan y aprendan a hacerlo de forma correcta.
- Cuidar el puntaje en cada pregunta para que no perjudique la escala.

- Retroalimentar sus evaluaciones.

XIII.6.2 Criterios de Evaluación Diferenciada a Aplicar en las diferentes asignaturas o actividades de aprendizaje.

XIII.6.2.1 Criterios Transversales:

- Pruebas de menor extensión, con preguntas de respuesta breve.
- Reforzar instrucciones de forma oral e individualmente.
- Evaluaciones orales.
- Completar evaluaciones con una interrogación oral posterior.
- Evitar presiones, proporcionar más tiempo para responder.
- Considerar el ritmo de trabajo individual.
- Reforzar las instrucciones de forma oral o individualmente, debido a las dificultades que presenta el alumno en el manejo de las destrezas y habilidades de comprensión lectora.
- En el caso de la unidad a evaluar sea extensa, otorgar un porcentaje a la prueba y otro a un trabajo práctico (la escala de evaluación debe estar señalado todo lo que se evaluará).

XIII.6.2.2 Nivel Atencional:

- Realizar evaluaciones individuales.
- Parcelar evaluaciones en dos sesiones.
- Ubicar al alumno en los primeros lugares en la sala de clases.
- Cautelar la atención del alumno durante la prueba y asegurarse de que esté respondiendo.

XIII.6.2.3 Asignaturas Humanistas:

- No considerar errores específicos (omisiones, agregados, sustituciones, inversiones, escritura en carro, etc.) en alumnos con diagnóstico diferencial en el área de lectoescritura.
- No considerar el aspecto ortográfico (excepto si se evalúa la aplicación de reglas).
- Realizar evaluaciones de forma oral en aquellos casos en que el alumno presenta problemas serios de disgrafía, pues lo importante es evaluar la integración de los contenidos.

XIII.6.2.4 Asignaturas científicas:

- Considerar el proceso de desarrollo de la operación, y no sólo el resultado final.
- Tablas de multiplicar o fichas con pasos de los procesos.

XIII.6.2.5 Educación tecnológica y Artes visuales y musicales:

- Al alumno que presenta dificultades en su coordinación motriz fina, se aplicará el enfoque edumétrico, en donde se medirán los cambios individuales, o sea el resultado del aprendizaje de cada alumno con un patrón preestablecido.
- Entregar total énfasis a la evaluación de proceso.
- Asignarle tareas de acuerdo a las capacidades y condiciones en forma graduada, lo que permitirá reforzar su aprendizaje.

XIII.6.2.6 Educación Física:

- Si el Alumno presenta problemas físicos, evidencia dificultades en su coordinación motriz fina o gruesa con problemas permanentes o temporales, se le aplicará evaluación diferenciada que considerará los criterios específicos a considerar en educación tecnológica y artes visuales y musicales. Como llevar registros sencillos, trabajos escritos de investigación sobre aspectos de la asignatura.

XIII.7.- TIPOS DE ADECUACIONES CURRICULARES Y CRITERIOS PARA SU APLICACIÓN:

XIII.7.1.- Adecuaciones curriculares de acceso

Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje. Generalmente, las adecuaciones curriculares de acceso son utilizadas por los estudiantes tanto en el colegio como en el hogar y en la comunidad.

Criterios a considerar para las adecuaciones curriculares de acceso:

- a) **Presentación de la información.** La forma de presentar la información debe permitir a los estudiantes acceder a través de modos alternativos, que pueden incluir información auditiva, táctil, visual y la combinación entre estos. Como por ejemplo: ampliación de la letra o de las imágenes, amplitud de la palabra o del sonido, uso de contrastes, utilización de color para resaltar determinada información, videos o animaciones, velocidad

de las animaciones o sonidos, uso de ayudas técnicas que permitan el acceso a la información escrita (lupa, recursos multimedia, equipos de amplificación de audio), uso de textos escritos o hablados, medios audiovisuales, uso de lengua de señas, apoyo de intérprete, uso de sistema Braille, uso de gráficos táctiles, presentación de la información a través de lenguajes y signos alternativos y/o complementarios y con distintos niveles de complejidad, entre otros.

b) **Formas de respuesta.** La forma de respuesta debe permitir a los estudiantes realizar actividades, tareas y evaluaciones a través de diferentes formas y con la utilización de diversos dispositivos o ayudas técnicas y tecnológicas diseñadas específicamente para disminuir las barreras que interfieren la participación del estudiante en los aprendizajes. Por ejemplo, responder a través del uso de un ordenador adaptado, ofrecer posibilidades de expresión a través de múltiples medios de comunicación tales como texto escrito, sistema Braille, lengua de señas, discurso, ilustración, diseño, manipulación de materiales, recursos multimedia, música, artes visuales, escultura, persona que transcriba las respuestas del estudiante, uso de calculadora, ordenadores visuales, organizadores gráficos, entre otros. †

c) **Entorno.** La organización del entorno debe permitir a los estudiantes el acceso autónomo, mediante adecuaciones en los espacios, ubicación, y las condiciones en las que se desarrolla la tarea, actividad o evaluación. Por ejemplo, situar al estudiante en un lugar estratégico del aula para evitar que se distraiga y/o para evitar que distraiga a los otros estudiantes, o que pueda realizar lectura labial; favorecer el acceso y desplazamiento personal o de equipamientos especiales; adecuar el ruido ambiental o la luminosidad, entre otros.

d) **Organización del tiempo y el horario.** La organización del tiempo debe permitir a los estudiantes acceso autónomo, a través de modificaciones en la forma que se estructura el horario o el tiempo para desarrollar las clases o evaluaciones. Por ejemplo, adecuar el tiempo utilizado en una tarea, actividad o evaluación; organizar espacios de distensión o desfogue de energía; permitir el cambio de jornada en la cual se rinda una evaluación, entre otros. Estas adecuaciones curriculares de acceso, aplicadas según las necesidades educativas especiales de los estudiantes, para sus procesos de aprendizaje, deben ser congruentes con las utilizadas en sus procesos de evaluación, de modo que, al momento de evaluar, sean conocidas por los estudiantes para que no constituyan una dificultad adicional.

XIII.7.2.- Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje.

Los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia. Los objetivos de aprendizaje expresan las competencias básicas que todo alumno debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad. En consecuencia, deben adoptarse como resultado de un proceso de evaluación amplio y riguroso y de carácter interdisciplinario. Un criterio

fundamental a tener en cuenta para la decisión del uso de adecuaciones en los objetivos de aprendizaje es evitar la eliminación de aquellos aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles para el desarrollo integral del estudiante, que son requisitos para seguir aprendiendo y que se detallan más adelante.

Criterios a considerar para las adecuaciones curriculares de objetivo:

a) **Graduación del nivel de complejidad.** Es una medida orientada a adecuar el grado de complejidad de un contenido, cuando éste dificulta el abordaje y/o adquisición de los aspectos esenciales de un determinado objetivo de aprendizaje, o cuando esté por sobre o por debajo de las posibilidades reales de adquisición de un estudiante. Algunos de los criterios que orientan la graduación del nivel de complejidad de los aprendizajes son los siguientes:

- Conocer a cabalidad los aprendizajes que han alcanzado los estudiantes, así como también aquellos que no han logrado.
- Plantear objetivos de aprendizaje que sean alcanzables y desafiantes al mismo tiempo, basados en los objetivos de aprendizajes del currículum nacional.
- Operacionalizar y secuenciar con mayor precisión (metas más pequeñas o más amplias) los niveles de logro con la finalidad de identificar el nivel de aprendizaje adecuado al estudiante. †

b) **Priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos.** Consiste en seleccionar y dar prioridad a determinados objetivos de aprendizaje, que se consideran básicos imprescindibles para su desarrollo y la adquisición de aprendizajes posteriores. Implica, por tanto, jerarquizar a unos por sobre otros, sin que signifique renunciar a los de segundo orden, sino más bien a su postergación o sustitución temporal. Algunos de los contenidos que se deben priorizar por considerarse fundamentales son:

- Los aspectos comunicativos y funcionales del lenguaje, como comunicación oral o gestual, lectura y escritura.
- El uso de operaciones matemáticas para resolución de problemas de la vida diaria. • Los procedimientos y técnicas de estudio. †

c) **Temporalización.** Consiste en la flexibilización de los tiempos establecidos en el currículum para el logro de los aprendizajes. Este tipo de adecuación curricular está preferentemente orientada a la atención de las necesidades educativas especiales que afectan el ritmo de aprendizaje. Puede implicar la destinación de un período más prolongado o graduado para la consecución y consolidación de ciertos aprendizajes sin que se altere la secuencia de éstos. †

d) **Enriquecimiento del currículum.** Esta modalidad de adecuación curricular corresponde a la incorporación de objetivos no previstos en las Bases Curriculares y que se consideran de primera importancia para el desempeño académico y social del estudiante, dadas sus características y necesidades. Supone

complementar el currículum con determinados aprendizajes específicos, como por ejemplo, el aprendizaje de una segunda lengua o código de comunicación, como la lengua de señas chilena, lengua nativa de los pueblos originarios, el sistema Braille u otros sistemas alternativos de comunicación, o profundizar en algún aspecto del currículum correspondiente al nivel, a través de la estrategia de integración de asignaturas o incorporando objetivos de aprendizaje, materiales y actividades que respondan a las necesidades de profundización de algunos estudiantes.

e) **Eliminación de aprendizajes.** La eliminación de objetivos de aprendizaje se debe considerar sólo cuando otras formas de adecuación curricular, como las descritas anteriormente, no resultan efectivas. Esta será siempre una decisión a tomar en última instancia y después de agotar otras alternativas para lograr que el estudiante acceda al aprendizaje. Algunos de los criterios para tomar la decisión de eliminar un aprendizaje son los siguientes:

- Cuando la naturaleza o la severidad de la necesidad educativa especial es tal, que los otros tipos de adecuación no permiten dar respuesta a las necesidades de aprendizaje del estudiante.
- Cuando los aprendizajes esperados suponen un nivel de dificultad al cual el estudiante con necesidades educativas especiales no podrá acceder.
- Cuando los aprendizajes esperados resultan irrelevantes para el desempeño del estudiante con necesidades educativas especiales en relación con los esfuerzos que supondría llegar a alcanzarlos.
- Cuando los recursos y apoyos extraordinarios utilizados no han tenido resultados satisfactorios.
- Cuando esta medida no afecte los aprendizajes básicos imprescindibles, tales como el aprendizaje de la lectoescritura, operaciones matemáticas y todas aquellas que permitan al estudiante desenvolverse en la vida cotidiana.

XIV.- EDUCACIÓN PARVULARIA

XIV.1. REGULACIONES TÉCNICO-PEDAGÓGICAS EDUCACIÓN PARVULARIA

XIV.1.1. ASPECTOS GENERALES

Para ingresar a Educación Parvularia: ([Decreto ExentoNº 1126 de 2017](#))

NIVEL	SUBNIVEL	DEFINICIÓN
TERCER NIVEL DE TRANSICIÓN	Pre-Kínder	4 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
	Kínder	5 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.

XIV.1.2 Configuración de los niveles (características): 3º Nivel de Transición

Después de esta etapa, los párvulos mayores siguen en la lógica de adquisición de autonomía e identidad de la anterior, pero se pueden diferenciar de sus pares más pequeños del 2º nivel gracias a sus mayores capacidades motrices, cognitivas, afectivas y sociales. Se produce una expansión del lenguaje, incremento del dominio, control y equilibrio en sus movimientos, mayor conciencia corporal, más empatía, autorregulación, respeto de normas, mayor desarrollo de las funciones ejecutivas, interés por descubrir el contenido de textos escritos. Se justifica, además, como grado o grupo independiente, porque constituye un nivel de transición entre la Educación Parvularia y la Educación Básica, con diseños curriculares que intentan hacer un puente entre ambos.

La organización de Objetivos de Aprendizaje está diseñada como una referencia que orienta los periodos óptimos, pero en ningún caso implica limitar las expectativas de progreso de los párvulos que no se ajustan a ellos. Al contrario, se espera que continúen avanzando desde una mirada de trayectoria educativa. Por otro lado, la organización de los objetivos, si bien están establecidos por las Bases Curriculares, pueden ser aplicados con flexibilidad, al asumirse que el aprendizaje es un continuo que puede describirse en trayectorias referenciales.

Así, en el marco de las adecuaciones curriculares para la inclusión, se pueden seleccionar objetivos de aprendizaje de un nivel diferente al del grupo o curso de párvulos, correspondiendo al saber profesional de las y los educadores, tomar las decisiones pedagógicas pertinentes para propiciar aprendizajes relevantes y significativos. (Bases Curriculares Educación Parvularia, 2018)

XIV.1.3 Bases curriculares

Los alumnos/as serán evaluados en todas las asignaturas de aprendizaje definidos en las Bases Curriculares, los Planes y Programas Pedagógicos vigentes entregados por el MINEDUC.

XIV.1.4 Objetivos de aprendizaje transversal

La evaluación de los Objetivos de Aprendizaje Transversal (O.A.T), se realizará durante todo el proceso educativo, en las diferentes asignaturas de aprendizaje y en cada momento que el alumno/a interactúe con el medio escolar, para evaluar los O.A.T. se utilizarán diferentes instrumentos tales como registros de entrevistas, observación directa del desempeño del alumno/a, registros anecdóticos, entrevistas personales y fichas auto evaluativas.

Los niveles Preescolares utilizarán una modalidad cualitativa bajo la perspectiva de los lineamientos entregados por las Bases Curriculares y Programas Pedagógicos ministeriales correspondientes a Primer y Segundo Nivel de Transición de Educación Parvularia.

Excelente

Bueno

Aceptable

Insuficiente

XIV.2 MONITOREO

Se realiza monitoreo periodo y sistemático de aspectos administrativos y técnico pedagógico, así como también acompañamientos de aula y apoyos.

XIV.2.1 Acompañamiento de Aula: Existe una pauta de acompañamiento de aula conocida por los docentes del establecimiento, con la cual se realizan observaciones periódicas por parte del Equipo Directivo, Coordinación de Ciclo o Nivel, Encargada de Convivencia Escolar. El acompañamiento tiene un carácter formativo y se realiza una retroalimentación inmediata.

XIV.2.2 Monitoreo semanal: Se ha organizado un periodo semanal de 4 horas, destinado a realizar reuniones de ciclo, de nivel, por departamento, jefaturas, convivencia escolar. Estas reuniones tienen como finalidad tomar acuerdo, entregar informaciones, generar proyectos, evaluar intervenciones, intercambiar estrategias, monitorear avances pedagógicos y/o conductuales. Las reuniones son dirigidas por el Equipo Directivo, Equipo de UTP y/o Equipo de Convivencia Escolar.

XIV.3. PERFECCIONAMIENTO

El establecimiento educacional promueve el perfeccionamiento constante y sistemático, a través de dos líneas generales:

A) Perfeccionamientos a través de instituciones de formación externas: La Corporación Educacional procura entregar, anualmente, capacitaciones y formación a todos los docentes de nuestro establecimiento, a través de temáticas transversales sobre didáctica, estrategias de enseñanza aprendizaje, inclusión, legislaciones vigentes o temáticas de convivencia escolar, como por ejemplo rol de profesor jefe, manejo de conflictos, etc.

B) Capacitaciones internas y acompañamiento: La organización administrativa del establecimiento se ha distribuido en horas semanales de trabajo colaborativo, lo que se traduce en acompañamiento por nivel, ciclo, departamento. De este modo, también durante este periodo se realizan reflexiones pedagógicas, se entregan orientaciones técnicas pedagógicas, se realizan capacitaciones específicas sobre estrategias inclusivas, procesos de enseñanza aprendizaje, etc. Estas jornadas son dirigidas por el equipo directivo y de UTP, siendo impartida por los mismos docentes y especialistas (Psicóloga, Educadora Diferencial y/o Psicopedagogas), dependiendo de la temática.

XIV.4. EVALUACIÓN

La evaluación tendrá un carácter esencialmente formativo, siendo permanente y continua, cuya finalidad última, es el levantamiento de datos para la toma de decisiones pedagógicas en función del aprendizaje de todos nuestros estudiantes.

Las evaluaciones que se aplicarán en Primer y Segundo Nivel de Transición están basadas en las Bases Curriculares de Educación Parvularia, los Programas Pedagógicos y el PME.

XIV.4.1 Evaluación diagnóstica

Se realiza al inicio del proceso educativo, considerando los tres ámbitos de experiencias de aprendizaje, sus núcleos y los aprendizajes. Su propósito es entregar un panorama real y general acerca de las necesidades de aprendizaje de cada nivel.

XIV.4.2 Evaluación de proceso

Se realiza de manera continua a lo largo de todo el año escolar, aportando antecedentes en relación a los aprendizajes de los alumnos/as, a partir de la información cualitativa obtenida en registros de observación

directa, registros abiertos, así como indicadores que reflejan cada aprendizaje esperado; estos se encuentran graduados entre los diferentes niveles de logro.

XIV.4.3 Evaluación Final Semestral

Se realiza al terminar cada semestre y su propósito es evidenciar el logro de los aprendizajes esperados en los tres ámbitos trabajados durante el semestre.

Se entregará un informe diagnóstico y un informe al final de cada semestre, con el fin de dar cuenta de los avances de nuestros estudiantes.

XIV.5.- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A) CRONOGRAMAS: Instrumento en el cual el docente deberá ingresar fecha de la clase y contenido a trabajar, sin mayores descripciones. Esto permite realizar un seguimiento de la cobertura curricular y permitirá monitorear los contenidos trabajados en clases y evaluados. La primera semana del inicio de año escolar se realizarán reuniones de nivel con las educadoras, con el fin de determinar los objetivos de aprendizaje que se trabajarán en cada nivel, según nuevas Bases Curriculares.

B) DISEÑO DE CLASE: Modelo de clase, acordado en cada departamento, con el fin de dar respuesta a la normativa vigente, Decreto N°83, el cual exige a los establecimientos educacionales implementar el Diseño Universal de Aprendizaje, lo cual también significa realizar planificaciones tendientes a contar con acuerdos y evidencia de nuestro trabajo ante la Superintendencia de Educación.

XIV.6. ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA

La jornada estará organizada según niveles y sus requerimientos. En los niveles pre básico formará el equipo de trabajo: una Educadora de Párvulos y una Asistente de Párvulos en pre-kínder y dos asistentes en Kínder. A continuación se nombrarán algunos ítems que estarán presentes durante la jornada:

Organización del Tiempo: La organización de cada jornada será central para el trabajo pedagógico propuesta, el cual implicará determinar las oportunidades de aprendizaje que se ofrecerán. Se deberá tener presente que no deben haber tiempos de espera entre períodos, de modo de asegurar que durante la permanencia de los niños y niñas en el colegio el foco esté puesto en los aprendizajes.

Contextualización: La jornada diaria responderá al diagnóstico realizado.

Equilibrio: La adecuada organización del tiempo consideró todos los ámbitos y núcleos de aprendizaje entregados en las nuevas Bases Curriculares de Pre-básica

Énfasis curricular: Además de lograr un equilibrio entre ámbitos y núcleos de aprendizaje, se considerará el resultado del diagnóstico, los objetivos de aprendizaje y el Plan de mejoramiento del colegio. Se tendrá presente la importancia de contar con periodos fijos y variables, se determinaron dos periodos variables a la semana, con el fin de profundizar aquellos objetivos más descendidos durante la misma. Se intencionará el trabajo de un periodo para objetivos de Desarrollo Personal y Social y un periodo variable para los ámbitos de Comunicación integral e Interacción y comprensión del entorno. Además, se organizan las jornadas diarias según núcleos de aprendizaje. Dentro de la jornada del Núcleo de Lenguaje Verbal se hará hincapié a trabajar los objetivos de aprendizajes relacionados con la Iniciación a la Lectura, específicamente la conciencia fonológica, decodificación, y construcción de significado; de modo que los niños y niñas tengan oportunidades sistemáticas para ejercitar las habilidades que le permitirán enfrentar el primer año básico. Además se incorporará, durante la jornada el núcleo Pensamiento Matemático, actividades de pre cálculo, permitiendo al niño y niña ir evolucionando a través de distintos medios concretos, buscando respuestas a preguntas, incorporando enfoques imaginativos y permitiendo el desarrollo de ideas.

Estructura y flexibilidad: Las jornadas constarán de una estructura, esto no significa que los procesos serán rígidos. Ya que también habrá una flexibilidad en el tiempo de períodos si es necesario para que los niños y niñas logren el aprendizaje. Lo anterior no se debe traducir en que se efectuarán cambios constantemente que impidan el desarrollo de la jornada y empobrezcan las oportunidades de aprendizaje debido a la permanente improvisación. Por lo tanto, habrá un monitoreo constante sobre las actividades planificadas y las que fueron realizadas con éxito y las que debieron modificarse en la jornada.

Articulación: La distribución de la jornada se diseñó pensando en la transición que realizan los niños y niñas de un nivel a otro, por lo tanto se realizarán actividades semejantes con niveles pre-básicos y NB1. Como es el taller de conciencia fonológica y de pre cálculo, Educación Física e iniciación al idioma extranjero Inglés con especialistas del área.

Incorporación del juego: El juego es muy importante a lo largo de toda la vida, pero sobre todo en la etapa de educación infantil, ya que es un recurso educativo fundamental para la maduración. A la vez, tiene un papel muy importante en el desarrollo armonioso de la personalidad de cada niño/a, ya que tanto en el colegio como en la familia, los niños/as emplean parte de su tiempo en jugar, bien con una intencionalidad pedagógica en algunos casos o lúdica en otros, pero en todos los casos implica una maduración de la personalidad, por ello es por lo que tiene gran valor educativo. Rol fundamental en el desarrollo de los objetivos de aprendizajes es trabajar, a través de actividades lúdicas que potencien los diferentes Núcleos de Aprendizaje, utilizando tanto material concreto como a través de experiencias de aprendizaje donde el protagonismo lo asume el niño y niña.

Inclusión: Se contará con apoyo de especialistas en el área de Psicopedagógica, quienes tendrán la misión de monitorear y apoyar en la implementación de estrategias de enseñanza aprendizaje que potencien el aprendizaje de todas y todos los estudiantes. Desde la inclusión, también se implementarán periodos de

actividades lúdicas que potencien la atención, concentración y memoria, siempre al inicio de la jornada escolar diaria.

Prekinder

	C. del E. Sociocultural	Lenguaje Artístico	Pensamiento Matemático	Lenguaje Verbal	E. del Entorno Natural
HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
13:00-13:15	BIENVENIDA	BIENVENIDA	BIENVENIDA	BIENVENIDA	BIENVENIDA
13:15-13:30	"Despertando mi cerebro"				
13:30-14:00	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad
14:00-14:30	Actividad	Actividad	Actividad	Conciencia Fonológica	Actividad
14.30 - 14.50	Colación Recreo	Colación Recreo	Colación Recreo	Colación Recreo	Colación Recreo
14.50 - 15.20	Actividad	Actividad	Actividad	Conciencia Fonológica	Actividad
15.20-15.40	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
15:40-16:20	Inglés	EFI	Actividad Variable	Actividad	Actividad Variable
16:20-16:30	Inglés	EFI (recreo)	Actividad Variable	Actividad	Actividad Variable
16.30 - 16.45	Recreo	EFI	Recreo	Recreo	Recreo
16:45-17:10	¿Qué Aprendimos?	¿Qué Aprendimos?	¿Qué Aprendimos?	¿Qué Aprendimos?	Actividad
17:10-17:30	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA

Kinder

	Lenguaje Verbal	Pensamiento Matemático	C. del E. Sociocultural	E. del Entorno Natural	Lenguaje Artístico
HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00-8:15	BIENVENIDA	BIENVENIDA	BIENVENIDA	BIENVENIDA	BIENVENIDA
8:15-8:30	"Despertando mi cerebro" Actividad - Hábitos Higiénicos				
8:30-9:00	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad
9:00-9:20	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad
9.20 - 9.45	COLACIÓN/RECREO				
9.45 - 10:05	RECREO				
10.05 - 10.20	Conciencia Fonológica	Actividad	Inglés	Actividad	Ed. Física
10.30 - 11.20	Conciencia Fonológica	Actividad Variable	Ingês	Actividad Variable	Ed. Física
11.20 - 11.30	RECREO				
11:30-12:00	¿Qué Aprendimos?				
	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA

XIV.7. COMPONENTES ESTRUCTURALES DEL CURRÍCULUM

Para organizar la enseñanza en niveles de Párvulo se consideran los siguientes componentes:

XIV.7.1. Ámbitos de Experiencias: Constituyen campos curriculares donde se organizan y distribuyen los objetivos de aprendizaje, con el propósito de orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Existen tres ámbitos:

A) **Desarrollo Personal y Social:** Corresponde al conjunto de aprendizajes que niñas y niños requieren desarrollar para enfrentar sus interacciones desde la confianza, seguridad y valoración positiva de sí mismo y de los demás.

Adquiere un trabajo transversal durante la jornada de clases y en conjunto con los dos ámbitos restantes, debido al carácter formativo que tienen sus componentes en los procesos de aprendizajes.

B) Comunicación Integral: Se le da hincapié al proceso de comunicación, el cual constituye un proceso central de aprendizaje para los niños y niñas, se potencia la interacción con el medio, a través de diferentes instrumentos de comunicación, lo que permite exteriorizar vivencias de todo tipo, acceder a los contenidos culturales, producir y comprender mensajes cada vez más elaborados y ampliar la capacidad de actuar en el medio. (Bases Curriculares Educación Parvularia, 2018)

C) Interacción y comprensión del entorno: Organiza los objetivos de aprendizaje referidos a la interacción con procesos y fenómenos naturales, sociales y culturales que constituyen el lugar donde ocurre la existencia humana. (Bases Curriculares Educación Parvularia, 2018)

XIV.7.2 Núcleos de Aprendizaje: Corresponden a focos de experiencias para el aprendizaje, en torno a los cuales se integra y articula un conjunto determinado de objetivos de aprendizaje. Los que pertenecen al Ámbito de Desarrollo Personal y Social adquieren un carácter transversal en el currículum.

A) Ámbito Comunicación Integral

- **Lenguaje Verbal:** Se refiere al desarrollo y potenciación del lenguaje oral de los párvulos y a su centralidad como herramienta de comunicación y de desarrollo cognitivo. Desde que aparece el lenguaje oral, el pensamiento da un salto cualitativo y adquiere una base verbal, y el habla, a su vez, se empieza a usar para pensar.

- **Lenguajes Artísticos:** Articula objetivos de aprendizaje que buscan promover la capacidad para expresar la imaginación y las vivencias propias, representar y recrear la realidad mediante diversas elaboraciones originales que hacen los niños y las niñas, y por otra parte, apreciar y disfrutar manifestaciones estéticas presentes en la naturaleza y la cultura.

B) Ámbito Interacción y Comprensión del Entorno

- **Exploración del Entorno Natural:** Hace referencia al desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos relacionados con el descubrimiento activo, valoración, cuidado del entorno natural, y al avance progresivo de los párvulos en un proceso de alfabetización científica inicial.

- **Comprensión del Entorno Sociocultural:** Refiere al conjunto de habilidades, actitudes y conocimientos que se espera aprendan niñas y niños acerca de los grupos humanos que conforman su entorno social y cultural, sus formas de vida y organizaciones, así como también las creaciones, obras tangibles e intangibles y acontecimientos relevantes de las comunidades.

- **Pensamiento Matemático:** Refiere a los diferentes procesos a través de los cuales los niños y niñas tratan de interpretar y explicar los diversos elementos y situaciones del entorno, tales como ubicación el espacio-tiempo, relaciones de orden, comparación, clasificación, seriación, identificación de patrones. A esto se agrega la construcción de la noción de número y el uso inicial de la función ordenadora y cuantificadora del mismo en un ámbito numérico pertinente a los párvulos.

C) Ámbito Desarrollo Personal y Social

- **Identidad y Autonomía:** Refiere al proceso de construcción gradual de una conciencia de sí mismo que realiza la niña y el niño, como individuo singular diferente de los otros, en forma paralela y complementaria con la adquisición progresiva de independencia y autovalencia en los distintos planos de su actuar.

- **Convivencia Ciudadana:** Está referido al conjunto de actitudes, conocimientos y habilidades sociales y emocionales, que permiten al niño y la niña, convivir pacíficamente con otros, tomar decisiones que favorecen el bien común, y desarrollar progresivamente un sentido de pertenencia a una comunidad cada vez más amplia, compartiendo valores y responsabilidades sobre la base de los derechos humanos. En este núcleo se busca promover el ejercicio de una ciudadanía activa, a través de la participación, la colaboración y el respeto.

- **Corporalidad y Movimiento:** Este núcleo busca articular equilibradamente los distintos factores neurológicos, fisiológicos, psicológicos y sociales que permiten el desarrollo armónico de la corporalidad y el movimiento.

XIV.7.3 Objetivos de Aprendizaje: Establecen los aprendizajes que se esperan de los párvulos en cada nivel educativo, precisando las habilidades, actitudes y conocimientos que se busca lograr mediante la práctica pedagógica de la Educación Parvularia. Al interior de ellos, se distinguen objetivos de aprendizajes transversales.

XIV.7.4 Niveles o tramos curriculares: Constituyen una forma de organización temporal de los objetivos de aprendizaje en tres niveles curriculares, respondiendo con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos.

XIV.8. ROL DE LA ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

XIV.8.1 PERFIL DE LA ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

- Conocedoras de los aspectos más sustantivos del PEI. (proyecto educativo institucional).
- Comprometidas con la visión y misión del establecimiento.

- Conocedoras y amantes de los niños/as y dispuestas a asistirlos en cualquier circunstancia no importando el nivel educativo.
- Responsables en el cumplimiento del horario de trabajo y sus funciones asignadas.
- Promover la disciplina, el aseo, orden y cuidado de todas las dependencias del establecimiento.

XIV.8.2 FUNCIONES GENERALES APOYO PEDAGÓGICO

- Asistir al docente en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje tanto dentro como fuera del aula.
- Apoyar en la elaboración y construcción de materiales didácticos u otras herramientas de apoyo a la gestión educativa en los horarios dados por los docentes según corresponda.
- Asumir tareas de control y monitoreo de alumnos/as, que sean asignadas por el docente, en las diferentes asignaturas.
- Informar a sus superiores situaciones que afecten el desempeño de su función, de su ámbito de trabajo y/o al establecimiento para la búsqueda de soluciones.
- Mantener el orden de materiales en horarios señalados por cada docente.
- Colaborar en eventos, ceremonias, levantamiento de escenografías, exposiciones, etc. Si fuese necesario.
- Generar ambientes acogedores y seguros e inclusivos, actuando oportunamente de acuerdo a las necesidades de atención a la diversidad de niños y niñas.
- Apoyar recepción y despacho de los estudiantes.

XIV.8.3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Apoyo pedagógico: **monitoreo** de alumnos/as durante las actividades.
- Verificar que los estudiantes realicen las actividades propuestas por el docente, así como también que escriban en sus cuadernos la información dictada o escrita en el pizarrón.
- Monitorear el trabajo del estudiante en todo momento, ayudando a la comprensión de las instrucciones, con el fin de que el estudiante finalice la actividad.
- Apoya a la mantención de la disciplina y limpieza durante las horas de clases, dentro y fuera de la sala.
- Revisar textos de trabajo, guías u otro tipo de material junto con la docente, si ella lo solicita.
- Apoyar, contener y mediar a los alumnos/as que tengan dificultad en el aprendizaje.
- **Apoyo** en la rutina hábitos higiénicos día por medio al inicio de la jornada.

ANEXO N°1 PROTOCOLO APLICACIÓN PRUEBAS ATRASADAS

El protocolo de pruebas atrasadas busca establecer un mecanismo formativo, planificado y claro, para que los estudiantes que se ausenten a un procedimiento evaluativo establecido por calendario, puedan a la brevedad regular su situación académica.

Primer Ciclo, NB1

- a. Las pruebas atrasadas en los niveles de 1° y 2° básico serán aplicadas por la profesora jefe o profesora de asignatura, durante su hora de clases o por la asistente del nivel correspondiente en CRA.
- b. A través de la agenda se les informa a los padres fecha, asignatura, lugar y hora en que los estudiantes rendirán la prueba atrasada.
- c. Si el alumno falta dos veces a la misma evaluación, deberá remitirse a Reglamento de Evaluación.

Segundo y Tercer Ciclo

- a. Las pruebas atrasadas de los niveles de Tercero básico a Cuarto medio serán realizadas los días viernes a las 14.00 horas.
- b. En estos niveles las pruebas atrasadas serán aplicadas por Inspector.
- c. El Profesor de Asignatura deberá consignar en el libro de clases, en el instante de la aplicación de una prueba, el nombre de todos los estudiantes ausentes a dicha medición. La información deberá ser anotada en la hoja de "Observaciones Generales", indicando explícitamente que los estudiantes han faltado a una prueba. Además, deberá consignar esta situación en la hoja de vida personal del estudiante.
- d. El profesor deberá entregar a Unidad Técnica una lista con los nombres de los estudiantes citados a rendir evaluación atrasada junto al instrumento evaluativo a aplicar.

Responsabilidades de los Diversos Actores Involucrados

Profesor de Asignatura

1. Consignar en el libro de clases el nombre de los estudiantes ausentes a la prueba.
2. Entregar a Unidad Técnica o Encargado de pruebas atrasadas listado de estudiantes ausentes a una evaluación y las pruebas que deben ser aplicadas con las instrucciones que se deben considerar al momento de la aplicación. La entrega de las pruebas debe ser realizada, a lo menos, el día anterior de su aplicación.
3. Entregar comunicación a todos los estudiantes ausentes a una evaluación, indicando fecha de aplicación.

Profesores Jefes

1. Supervisar el cumplimiento de los estudiantes.
2. Entrevistar a aquellos estudiantes que no se presenten a rendir las pruebas atrasadas o no cumplan con las normas que establece el protocolo de pruebas atrasadas (justificativos, inasistencias, cartas de justificación, licencias médicas).
3. Citación a apoderados ante faltas reiteradas a evaluaciones, dejar consignado en libro de clases.

Inspectoría

1. Establecer un espacio idóneo para la aplicación de pruebas.
2. Establecer un Inspector responsable de la aplicación y supervisión del proceso.

Encargado de Pruebas Atrasadas

1. Recopilar listado de alumnos ausentes a pruebas.
2. Recopilar evaluaciones a aplicar.

ANEXO N°2 PROTOCOLO DE TÉRMINO ANTICIPADO DE SEMESTRE Y/O ASISTENCIA LIBRE

A) CAUSALES DE CIERRE ANTICIPADO DE SEMESTRE:

- Viaje extenso a otro territorio que le impida participar de clases normales.
- Situaciones emocionales.
- Situaciones de salud.

B) SOLICITUD DE CIERRE ANTICIPADO DE SEMESTRE

- Debe ser realizado por Padres y/o Apoderados en entrevista con Unidad Técnica Pedagógica.
- El apoderado deberá presentar documentación que permita acreditar situación
 - **Viaje:** Deberá presentar pasajes que indiquen claramente fecha de ida y vuelta, además de la identificación del estudiante.
 - **Emocional:** Certificado y/o informe médico especialista. Se considerará válido los profesionales de la salud que cuenten con respaldo de una institución médica, además que el informe venga firmado y timbrado por especialista. Los especialistas idóneos son: Psicólogos, Psiquiatras, Neurólogos.
 - **Salud:** Certificado y/o informe médico especialista del área de salud que dificulta la participación en clases de manera normal. Se considerará válido los profesionales de la salud que cuenten con respaldo de una institución médica, además que el informe venga firmado y timbrado por especialista.
- **Los informes médicos deberán indicar diagnóstico y la solicitud expresa de cierre anticipado de semestre y/o asistencia irregular.**
- **Recordar que, Superintendencia de Educación, fiscaliza la no vulneración de los derechos a la educación de los estudiantes menores de edad, por lo tanto, se debe justificar a dicha institución la decisión y solicitud.**
- **El Director del Establecimiento, en conjunto con Equipo Directivo y Consejo de Profesores podrá no acceder al Cierre Anticipado de Semestre o año escolar, o la libre asistencia del estudiante a clases, adhiriéndose al Decreto 83 y Decreto 67 de Evaluación, el cual indica, expresamente que se debe cautelar los aprendizajes de los mismos.**

C) EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN CIERRE ANTICIPADO

La aceptación de cierre anticipado de semestre o año escolar dependerá de:

- Cantidad de calificaciones que cuente el estudiante en todas las asignaturas que cursa.
- Rendimiento del estudiante.

- Riesgo de repitencia.

Si el estudiante presenta bajas calificaciones que dificulten su promoción y lo coloquen en riesgo de repitencia, no se realizará Cierre de Semestre ni de año escolar, pero se le entregará un Plan Pedagógico, con el fin de resguardar sus aprendizajes

D) PLAN PEDAGÓGICO

Desde el momento de contar con la solicitud y acogida la misma, Unidad Técnica desarrollará, en conjunto con profesores de asignatura, Plan Pedagógico que resguarde el cumplimiento efectivo de los aprendizajes, para ello se generará una propuesta curricular adaptada, que priorice los objetivos de aprendizaje por área temática.

Plan Pedagógico con asistencia regular, pero modificaciones de horarios o ausencias aleatorias. Deberá contener:

- Calendario de evaluaciones mensuales.
- Recalendarizaciones
- Material de trabajo de aquellas asignaturas a las cuales no asista.
- Fechas de entrega de material de trabajo y entrevistas con apoderados.

Plan Pedagógico para ausencia prolongada de la o el estudiante. Deberá contener:

- Objetivos de Aprendizajes por área temática
- Actividades didácticas y de aprendizaje por cada área temática.
- Formas de Evaluación.
- Instrumentos evaluativos a aplicar.
- Material de Apoyo al aprendizaje (Papers, Textos de Estudio, Guías de trabajo, Link, etc.)
- Fechas acordadas de evaluación y/o entrega de trabajos.

Plan Pedagógico con modificación de jornada. Deberá contener:

- Calendario de evaluaciones mensuales
- Identificación de las asignaturas a las cuales se ausentará.
- Objetivos de aprendizajes a trabajar en esas asignaturas.

- Actividades didácticas y de aprendizaje por cada área temática.
- Formas de Evaluación.
- Instrumentos evaluativos a aplicar.
- Material de Apoyo al aprendizaje (Papers, Textos de Estudio, Guías de trabajo, Link, etc.)
- Fechas acordadas de evaluación y/o entrega de trabajos.

E) MONITOREO PEDAGÓGICO

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN FUNCIÓN
PROFESOR JEFE	<p>Comunicación directa con apoderado de la o él estudiante.</p> <p>Comunicar toda información a Equipo Directivo y Docentes de la o él estudiante.</p> <p>Informar a apoderado y estudiante Plan Pedagógico.</p> <p>Monitorear el cumplimiento del Plan Pedagógico.</p> <p>Ser un intermediario/nexo entre alumna(o) y profesores de asignatura para organizar la entrega de materiales de estudio y evaluaciones; supervisar las inasistencias; supervisar e informar a Unidad Técnica el cumplimiento de los docentes en todos los sectores.</p>
ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	<p>Supervisará las inasistencias, apoyo pedagógico especial, horarios de salida para amamantamiento y controles de salud resguardando el derecho a la educación de la o el estudiante.</p> <p>Confeccionar y mantener actualizada la carpeta de seguimiento de la estudiante.</p>
UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA	<p>Elaboración e implementación del calendario de evaluación.</p> <p>Elaboración de Plan Pedagógico.</p> <p>Monitoreo de progresión de aprendizajes.</p>
TUTOR	<p>Apoyo pedagógico especial: supervisar entrega de materiales de estudio, supervisar entrega de calendario de evaluación alternativo cuando sea necesario, supervise entrega de guías de aprendizaje. Este apoyo se dará mientras que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año. Acreditado por certificado médico.</p> <p>Reforzamiento individual y dirigido.</p>

F) DEBERES Y DERECHOS

Con el fin de resguardar el Derecho a la Educación de todo estudiante menor de edad, se establecen algunas medidas.

- Institución Educacional

DEBERES	DERECHOS
<ul style="list-style-type: none">- Entregar un Plan Pedagógico que resguarde su derecho a la educación y que permita lograr los aprendizajes del nivel.- Revisar y retroalimentar por escrito material que estudiante realiza.- Calificar según calendario de evaluaciones entregado a estudiante y apoderado- Entregar igualdad de oportunidades para el logro de metas de aprendizaje.- Mantener actualizadas las calificaciones del estudiante en libro de clases y syscol.	<ul style="list-style-type: none">- Contar con la información actualizada de la situación por la cual se aceptó la solicitud, vale decir, que ante cualquier cambio en situación de viaje, emocional o médica el apoderado deberá acercarse al establecimiento para dar cuenta.- Ante el no cumplimiento de los acuerdos tomados entre el establecimiento educacional y los padres y apoderados del estudiante, el colegio deberá aplicar protocolo de vulneración de derechos.- Calificar según las instrucciones y pautas entregadas.

- Padres y Apoderados

DEBERES	DERECHOS
<ul style="list-style-type: none">- Asistir a todas las entrevistas determinadas por el establecimiento, con los diferentes responsables del proceso pedagógico.- Informar cambios en la situación de viaje, médica o emocional.- Entregar documentación oficial que respalde solicitud.- Cumplir con plazos establecidos en común acuerdo con establecimiento educacional.	<ul style="list-style-type: none">- Solicitar entrevistas con docentes y/o Unidad Técnica cuando así lo amerite.- Contar con un Plan Pedagógico.- Conocer las calificaciones y retroalimentaciones realizadas por docentes sobre material pedagógico entregado.

- Ante dificultades en cumplimiento de plazos, informar a Unidad Técnica Pedagógica a través de entrevista.	
---	--

- **Estudiante**

DEBERES	DERECHOS
- Entregar material de aprendizaje resuelto. - Cumplir con plazos establecidos.	- Contar con un Plan Pedagógico que resguarde sus aprendizajes.

***La generación de un Plan Pedagógico no asegura la promoción del estudiante, para ello debe cumplir con los requerimientos establecidos en el Decreto 67/2018 de Evaluación y Promoción.**

ANEXO N°3 PROTOCOLO EMBARAZO (EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN)

A) PLAN PEDAGÓGICO

Desde el momento de contar con la notificación de embarazo, maternidad o paternidad, Unidad Técnica desarrollará, en conjunto con profesores de asignatura, Plan Pedagógico que resguarde el cumplimiento efectivo de los aprendizajes, para ello se generará una propuesta curricular adaptada, que priorice los objetivos de aprendizaje por área temática.

Plan Pedagógico con asistencia regular, pero modificaciones de horarios o ausencias aleatorias. Deberá contener:

- Calendario de evaluaciones mensuales.
- Recalendarizaciones

Plan Pedagógico para ausencia prolongada de la estudiante. Deberá contener:

- Objetivos de Aprendizajes por área temática
- Actividades didácticas y de aprendizaje por cada área temática.
- Formas de Evaluación.
- Instrumentos evaluativos a aplicar.
- Material de Apoyo al aprendizaje (Papers, Textos de Estudio, Guías de trabajo, Link, etc.)
- Fechas acordadas de evaluación y/o entrega de trabajos.

Plan Pedagógico con modificación de jornada. Deberá contener:

- Calendario de evaluaciones mensuales
- Identificación de las asignaturas a las cuales se ausentará.
- Objetivos de aprendizajes a trabajar en esas asignaturas.
- Actividades didácticas y de aprendizaje por cada área temática.
- Formas de Evaluación.
- Instrumentos evaluativos a aplicar.
- Material de Apoyo al aprendizaje (Papers, Textos de Estudio, Guías de trabajo, Link, etc.)
- Fechas acordadas de evaluación y/o entrega de trabajos.

B) MONITOREO PEDAGÓGICO

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN FUNCIÓN
PROFESOR JEFE	<p>Comunicación directa con apoderado de la o él estudiante.</p> <p>Comunicar toda información a Equipo Directivo y Docentes de la o él estudiante.</p> <p>Informar a apoderado y estudiante Plan Pedagógico.</p> <p>Monitorear el cumplimiento del Plan Pedagógico.</p> <p>Ser un intermediario/nexo entre alumna(o) y profesores de asignatura para organizar la entrega de materiales de estudio y evaluaciones; supervisar las inasistencias; supervisar e informar a Unidad Técnica el cumplimiento de los docentes en todos los sectores.</p>
ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	<p>Supervisará las inasistencias, apoyo pedagógico especial, horarios de salida para amamantamiento y controles de salud resguardando el derecho a la educación de la alumna.</p> <p>Confeccionar y mantener actualizada la carpeta de seguimiento de la estudiante.</p>
UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA	<p>Elaboración e implementación del calendario de evaluación.</p> <p>Elaboración de Plan Pedagógico.</p> <p>Monitoreo de progresión de aprendizajes.</p>
TUTOR	<p>Apoyo pedagógico especial: supervisar entrega de materiales de estudio, supervisar entrega de calendario de evaluación alternativo cuando sea necesario, supervise entrega de guías de aprendizaje. Este apoyo se dará mientras que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año. Acreditado por certificado médico.</p> <p>Reforzamiento individual y dirigido.</p>

C) RESPECTO DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- Si el/la estudiante se ausentara por más de un día, el/la apoderado(a) deberá hacer retiro de materiales de estudio.
- El/la estudiante tendrá derecho a acceder a un sistema de evaluación alternativo, en tanto la situación de embarazo o de maternidad/paternidad le impida asistir regularmente al establecimiento.

- Cada vez que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y/o enfermedades del hijo menor de un año, presentando certificado médico o carné de salud, podrá acceder a una reprogramación de evaluaciones.
- El/la estudiante tiene derecho a ser promovido(a) de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre que sus inasistencias hayan sido debidamente justificadas por los médicos tratantes o carné de control de salud y cumplan con los requisitos de promoción establecidos en el reglamento de evaluación.
- Se dará flexibilidad en las evaluaciones garantizando el logro de aprendizajes y objetivos mínimos establecidos en los Programas de Estudio.
- El o La estudiante tiene derecho a ser evaluado de la misma forma que sus compañeros. El establecimiento le otorgará las facilidades necesarias para cumplir con el calendario de evaluación.
- El o la estudiante contará con un calendario flexible de evaluación y diversificación de los instrumentos evaluativos.
- La estudiante embarazada podrá asistir regularmente a clases de educación física, de acuerdo a las indicaciones de médico tratante, pudiendo ser evaluada de forma diferencial (a través de trabajos de investigación, disertaciones, exposiciones, etc.) o ser eximida por razones de salud.
- La estudiante será eximida del subsector de Educación física durante las 6 semanas posteriores al parto, pudiendo ser eximida por más tiempo dependiendo de las indicaciones del médico tratante.
- A las estudiantes embarazadas, madres y padres estudiantes, no se les exigirá el 85% de asistencia para ser promovido al nivel siguiente.

ANEXO 4: ANEXO N°3 PROTOCOLO EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Nombre Estudiante: Curso:	
Datos del especialista: Nombre: Especialidad: Rut:	
Fecha de emisión:	
Diagnóstico de la dificultad(es) del alumno(a)	
Instrumentos Evaluativos Aplicados	
En qué área(s) específica del aprendizaje solicita la Evaluación Diferenciada:	
Indicar las habilidades específicas que se necesitan considerar en la Evaluación Diferenciada (recomendación – tipo de evaluación)	
Tratamiento externo que debe recibir:	
Antecedentes históricos en relación a sus necesidades educativas especiales.	

Firma y timbre

Nota: Lo articulados no mencionados en el presente reglamento se aplicarán como lo manifiesta el propio Decreto. De acuerdo a los artículos 15º y 16º, serán resueltos por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, todas las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el decreto 83/97

Nota: **“Artículo 5º.-** Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla. No obstante lo anterior, los establecimientos deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N°s 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación.” **Decreto 67/2018**

ANEXO N°5 INFORME DE CASO

I.- IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

NOMBRE ESTUDIANTE		CURSO	
EDAD		CURSOS REPETIDOS	
DERIVACIONES A ESPECIALISTAS INTERNOS	SI NO	DERIVACIONES A ESPECIALISTAS EXTERNOS	SI NO
PSICOMETRIAS O EVALUACIONES PSICOLÓGICAS REALIZADAS	SI NO	INFORME DE ESPECIALISTA EXTERNO	SI NO
APOYOS PEDAGÓGICOS Y/O EMOCIONALES INTERNOS	SI CUALES NO	APOYOS PEDAGÓGICOS Y/O EMOCIONALES EXTERNOS	SI CUALES NO

RIESGO DE REPITENCIA POR	
--------------------------	--

II.- SITUACIÓN ACADÉMICA

II.1.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS GENERALES

ASIGNATURAS DESCENDIDAS	
PROMEDIOS	
PROMEDIO GENERAL POR SEMESTRE	
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	
APOYOS PEDAGÓGICOS OTORGADOS	
NIVEL DE PARTICIPACIÓN	
TOTAL DE ENTREVISTAS REALIZADAS POR DIFERENTES PROFESIONALES CON APODERADOS	
LOGROS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS GENERALES	
IMPACTO DE REPITENCIA SOBRE ESTUDIANTE	
IMPACTO DE PROMOCIÓN SOBRE ESTUDIANTE	

II.2.- ANTECEDENTES DE ASIGNATURAS DESCENDIDAS

ÁREA O ASIGNATURA DE APRENDIZAJE DESCENDIDA	
LOGROS Y PROGRESOS ACADÉMICOS	
OA QUE PRESENTAN MAYOR REZAGO	
OA CON REZAGO Y QUE FUNDAMENTALES PARA SIGUIENTE NIVEL	

APOYOS PEDAGÓGICOS Y /O ESTRATEGIAS DE AULA APLICADAS DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	
BRECHAS MÁS SIGNIFICATIVAS EN SUS APRENDIZAJES DE SER PROMOVIDO	
CANTIDAD DE ENTREVISTAS CON APODERADO	

II.3.- ANTECEDENTES DE PEDAGÓGICOS TUTORÍAS, REFORZAMIENTO Y/O APOYOS PEDAGÓGICOS

APOYO PEDAGÓGICO QUE ASISTE	
DOCENTE RESPONSABLE	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
ACTITUD FRENTE AL APOYO	
LOGROS Y PROGRESOS ACADÉMICOS	
BRECHAS MÁS SIGNIFICATIVAS EN SUS APRENDIZAJES DE SER PROMOVIDO	
IMPACTO DE PROMOCIÓN	
IMPACTO DE REPITENCIA	
CANTIDAD DE ENTREVISTAS CON APODERADO	

III.- ANTECEDENTES SOCIO EMOCIONALES

PROFESIONAL QUE SUSCRIBE	
DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN EMOCIONAL, FAMILIAR Y/O PSICOLÓGICA DEL ESTUDIANTE	
APOYO DE ESPECIALISTAS EXTERNOS	
APOYO DE ESPECIALISTAS INTERNOS Y EFECTOS EN DESARROLLO DE ESTUDIANTE	
APOYOS BRINDADOS AL ESTUDIANTE APLICADAS DURANTE EL AÑO ESCOLAR	
IMPACTO DE LA REPITENCIA SOBRE SITUACIÓN EMOCIONAL	
CANTIDAD DE ENTREVISTAS CON APODERADO	

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	SI	NO	DOCUMENTO	SI	NO
INFORME DE RIESGO DE REPITENCIA			INFORME PSICOMETRIA		
INFORME DE NOTAS SEMESTRALES			INFORME PSICOLÓGICO INTERNO		
INFORME DE ASISTENCIA			INFORME TEST PSICOPEDAGÓGICOS		
FOTOCOPIA HOJA DE VIDA ESTUDIANTE			PACI		
REGISTRO ENTREVISTAS PSICOPEDAGOGA - ESTUDIANTE			REGISTRO ENTREVISTAS PSICOPEDAGOGA APODERADO		
REGISTRO DE EVALUACIÓN DIFERENCIAL			BITÁCORA INTERVENCIONES CONVIVENCIA ESCOLAR		
OTROS			OTROS		

ANEXO Nº 6 PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE EVALUACIONES

ASIGNATURAS: Lenguaje, Matemática, Ciencias, Historia, Inglés, Filosofía, Diferenciados.

MOMENTO EVALUATIVO: Diagnóstico, Progreso y/o Unidad.

Se deberá tener en consideración el siguiente procedimiento para la aplicación de cualquier instrumento evaluativo, con el fin de salvaguardar el proceso:

- Ordenar filas y columnas, separando todos los bancos y haciendo uso de todo el espacio disponible.
- No ubicar a alumnos mirando hacia ventanales o muy cerca de pizarrón.
- Cautelar de contar con vías de evacuación libres.
- Determinar puesto para cada estudiante al inicio de la jornada, antes de iniciada la evaluación. Si se desea modificar ubicaciones, realizarlo con **todos** los estudiantes o con la mayoría de ellos.
- Solicitar guardar en caja de celulares, silenciar o apagar aparatos tecnológicos.
- Revisar que todos los estudiantes cuenten con el material necesario para desarrollar la evaluación antes de entregado el instrumento.
- Solicitar guardar material adicional que se encuentre sobre la mesa. Por ejemplo, otros cuadernos, libros, hojas, estuches grandes.
- Las mochilas deben ir colgadas en el respaldo de la silla o guardadas en sus casillos.
- Entregar hojas de respuesta y monitorear que todos los estudiantes registren sus datos.
- Entregar instrumentos evaluativos al mismo tiempo a todos los estudiantes.
- Escribir hora de inicio de la evaluación y hora de término de la misma.

- Ante situaciones anómalas referirse a apartado correspondiente a reglamento evaluativo o de convivencia escolar.

OBSERVACIONES:

- **NO PUEDEN** ir al baño durante una evaluación, a no ser que exista una situación médica informada. Si el estudiante insiste y debe entregar instrumento a docente, pero no podrá volver a completarlo. Informar a Inspectoría o Unidad Técnica
- Durante y posterior a la aplicación de una evaluación el estudiante **NO PUEDE** utilizar ningún tipo de aparato tecnológico. Por ejemplo escuchar música.